

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el dia 14 del próximo mes de Julio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un muelle de fábrica en el puerto de Huelva, provincia de idem, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 9.876.524,58.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el dia 9 de Julio próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava y timbre provincial, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 493.827 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 11 de Mayo de 1926 — El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

D. vecino de, según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un muelle de fábrica en el puerto de Huelva, provincia de idem, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, Rta y Ha-

uamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en la que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las generales de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903, de las facultativas de este contrato y de las prescripciones relativas a la ley de Protección a la industria nacional, habrán de regir en la subasta para la ejecución por contrata del muro de muelle de fábrica en la margen izquierda de la ría Odiel, en el puerto de Huelva,

Artículo 1.º Es objeto de esta subasta la construcción de la infraestructura y la superestructura del muro de fábrica para los 1.200 metros lineales del muelle de fábrica en la margen izquierda de la ría Odiel, en el puerto de Huelva, cuya disposición y elementos se detallan en el pliego de condiciones facultativas y en los planos correspondientes.

El precio total de las obras que han de servir de tipo para la subasta es el de 9.876.524,58 pesetas.

Artículo 2.º La subasta se verificará a las doce horas del dia 14 de Julio próximo, en la Dirección general de Obras públicas, admitiéndose proposiciones en el Negociado de Puertos y en todos los Gobiernos civiles de provincias, durante las horas de oficina, hasta cinco días antes al en que debe verificarse la subasta. Si este fuese festivo, el acto tendrá efecto al siguiente dia hábil.

Artículo 3.º Las proposiciones deberán ser presentadas en pliegos cerrados, escritas en papel sellado de la clase octava y timbre provincial correspondiente, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo que justifique haber constituido en la Central o en cualquiera de las Sucursales de la Caja general el depósito correspondiente.

Artículo 4.º Los pliegos de condiciones, el presupuesto y planos, y demás documentos anejos al proyecto, estarán de manifiesto en la Dirección general de Obras públicas y en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Huelva, durante las horas oficiales de oficina, hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Artículo 5.º Serán desechadas en el acto de la subasta las proposiciones que adolezcan de cualquiera de los defectos u omisiones siguientes:

a) Las que no satisfagan las condiciones fijadas en los respectivos pliegos.

b) Las que no se ajusten al modelo que se inserta a continuación de este pliego o que no expresen en letra perfectamente inteligible la cantidad, en pesetas objeto de la proposición; y

c) Las que resultan suscritas por cualquier Empresa, Compañía o Sociedad, no vayan acompañadas de la certificación que previene el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Artículo 6.º Se adjudicará provi-

sionalmente la subasta a quien presente la proposición más ventajosa que resulte ajustada a las condiciones establecidas.

Artículo 7.º Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto la licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se hará por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Artículo 8.º A las veinticuatro horas de celebrarse el acto, se devolverán los resguardos de los depósitos provisionales correspondientes a las proposiciones que no hubieren sido admitidas, quedando los demás en poder de la Dirección general hasta que sea dictada la Real orden resolutoria del expediente.

Artículo 9.º Notificada oficialmente la adjudicación definitiva, queda obligado el adjudicatario a elevar la fianza provisional hasta el diez por ciento (10 por 100) de la cantidad en que se le hubiese adjudicado la obra, debiendo constituir dicha fianza definitiva en la Central de la Caja de Depósitos o en su Sucursal de Huelva.

Igualmente queda obligado a otorgar escritura pública del contrato ante el Notario que le designe la Dirección general de Obras públicas, en un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la fecha en que le sea comunicada la adjudicación. El incumplimiento de esta condición motivará la rescisión del contrato con pérdida de la fianza provisional.

Artículo 10. Los gastos de escritura y los que origine el expediente de subasta, copias que se pidan y anuncio en los periódicos oficiales, serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 11. El contratista deberá dar comienzo a la ejecución de las obras dentro de los tres meses a partir de la fecha de la escritura. El plazo máximo de ejecución de la obra será el de tres años, contados desde la fecha dicha, durante los cuales realizará las obras con la intensidad periódica que las mismas reclamen.

Artículo 12. El pago se efectuará por cantidades parciales, correspondientes a las liquidaciones y certificaciones que expedirá mensualmente la Dirección facultativa. No obstante lo consignado en el artículo 29 del pliego de condiciones facultativas, el total de los pagos que realice la Junta por la obra ejecutada en cada uno de los tres años, no podrá ser superior a 1.500.000 pesetas. Las cantidades que sobre la expresada suma importen las certificaciones que se expidan en cada anualidad, serán objeto de un pago diferido hasta los seis años, contados desde la fecha de dichos documentos. La Junta pagará por esta sumas un interés del 6 por 100 en concepto de demora. La Corporación, no obstante, se reserva el derecho de satisfacer esos créditos en cualquiera fecha anterior a su vencimiento.

Artículo 13. Aprobada por la Superioridad el acto de recepción definitiva de la obra contratada, se devolverá al contratista la fianza que constituyó, previa justificación del pago de la contribución industrial y de los gastos de expediente de subasta, y de es-

tar libre de las responsabilidades que pudieran corresponderle por incumplimiento de los preceptos de la ley de Accidentes del trabajo, o por razón del pago debido de jornales a los obreros, cuya solvencia en estos particulares, habrá de justificar cumplidamente.

Artículo 14. Cuando el contratista no cumpliese las condiciones que debe llenar para la celebración de este contrato o temporal que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a su contra.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta que, desde luego, se adjudicará a la Junta de Obras del Puerto de Huelva, como indemnización del perjuicio causado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

Artículo 15. Con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 28 de Mayo de 1908, este pliego se entenderá hecho con sujeción a la ley protectora y fomentadora del trabajo nacional de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias.

Artículo 16. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre trabajo obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

Artículo 17. Este contrato será de carácter puramente administrativo, y el contratista se someterá a la jurisdicción de igual nombre en sus diversos grados para el planteamiento y resolución de cuantas reclamaciones puedan derivarse de su cumplimiento.

Madrid, 11 de Mayo de 1926.—El Director general, Galabert.

S—

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

Concurso de adquisición de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

En base de la autorización que se me ha concedido por la Comisión provincial en sesión de 21 de Marzo anterior pasado y previamente autorizada la Corporación de mi presidencia por el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas a los efectos del artículo 24 del Reglamento de 15 de Julio de 1925, se abre un concurso por el término de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, entre Casas españolas que se dediquen a la fabricación de estas máquinas, de un cilindro apisonador con las siguientes características:

1.º Motor de gasolina o en variante de aceite pesado.

2.º Peso en vacío, 12 toneladas.

3.º Tipo, tres cilindros apisonadores.

4.º Ancho máximo, total, dos metros.

5.º Longitud máxima total, cinco metros.

6.º Potencia del motor, la suficiente para que la máquina pase por una rampa del 7 por 100 sin consolidar y

sin rebote, y con un espesor de grava de 0,20 metro.

7.º Frenos, los necesarios para detener la máquina en una pendiente de 7 por 100, completamente consolidado su firme, por la que la máquina marche a una velocidad máxima normal.

Condiciones.

1.º Las pruebas de dicho cilindro apisonador se verificarán consolidando los 50 metros de firme comprendidos entre los perfiles setenta y siete (77) y ochenta y dos (82), estación férrea del proyecto del camino vecinal en construcción de Santa Fe, perfil ochenta y dos (82) del proyecto al perfil cincuenta y cuatro (54), término de la rambla número 5 del proyecto, y vivienda, tramo cuya inclinación es de 0,03998 en 272,62 metros.

2.º Los concursantes harán constar en la solicitud del concurso que la máquina que ofrecen es de fabricación española, señalando el nombre de la fábrica y su residencia, plano de la máquina y Memoria descriptiva.

3.º Los concursantes presentarán sus solicitudes en pliego cerrado en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación provincial, dentro del plazo, en días y horas hábiles, hasta el anterior al en que se verifique el concurso, siendo reintegradas las solicitudes a más de la póliza de una peseta con el timbre provincial, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 en que como precio máximo se determina el de la máquina.

4.º El precio máximo de la máquina puesta en Almería, será el de 45.000 pesetas, siendo de cuenta exclusiva del concursante a quien se le adjudique todos los gastos que ocasionen el traslado de expresada máquina desde el punto de origen hasta Almería, y de su cuenta también los gastos que las pruebas ocasionen.

5.º El concurso tendrá lugar el siguiente día de expirado el plazo de los treinta de publicación en la GACETA DE MADRID, si es hábil, y si no el siguiente, estando constituida la Mesa para dicho acto por el señor Presidente de la Excelentísima Diputación, por un Diputado que designe la Comisión provincial y por el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

6.º A partir de ese acto y en un plazo que no excederá de ocho días, se estudiarán por la Comisión provincial las proposiciones presentadas, y teniendo en cuenta las condiciones, precios y pruebas, y con vista del informe que dé al efecto el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales, se aceptará y acordará el pago de la proposición más conveniente.

7.º El adjudicatario dispondrá de un plazo de ocho días, a partir de la notificación que al efecto se le haga, para presentar la máquina a pruebas, las cuales se verificarán en presencia y bajo la inspección del señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales.

8.º Para todo lo no previsto en estas bases de concurso se atenderán los concursantes al Reglamento de 15 de Julio de 1925, Real decreto de 2 de Julio de 1924, Estatuto provincial y

demás disposiciones legales concordantes.

9.º El adjudicatario estará obligado a pagar los gastos de inserción de anuncios en los periódicos oficiales, de las bases de este concurso y cuanto sea inherente al mismo, así como los de Notario y demás que con él mismo se relacionen.

10. Para el bastante de poderes, caso necesario, queda designado el Leñador D. Miguel García Langlo, Secretario de esta Corporación.

11. Para todos los efectos que se deriven del presente concurso, el adjudicatario se somete a los Juzgados y Tribunales de Almería, con terminante renuncia de cualquier otro fuero y domicilio.

Almería, 6 de Mayo de 1926.—El Secretario, M. García Langlo.—El Presidente, Vicente Cabo.

Método de proposición.

D. ..., vecino de ..., informado del edicto publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de ..., respecto al concurso para la adquisición de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales de Almería, ofrece una apisonadora de la casa ..., cuya Memoria y plano se acompaña, por el precio de ... pesetas, siendo de su cuenta los gastos de transporte hasta Almería y demás que se indican en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

S—927

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Primera Enseñanza, se anuncia por término de treinta días naturales, a contar de la fecha de esta inserción, la subasta de dos casas y huerta, sitas en el pueblo de Liérganes, propiedad de la Fundación instituida por D. Francisco Gómez Garcés.

Esta ha de tener lugar el día 17 de Junio, a las doce de la mañana, en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia.

Los planos, pliego de condiciones, etcétera, pueden verse todos los días laborables, de once a trece, en las Oficinas de la Junta provincial de Beneficencia (plaza de la Libertad, 1, 1º).

Santander, 8 de Mayo de 1926.—El Gobernador-Presidente, Ricardo Oreja Elosegui.—El Secretario, Juan Antonio García Coflantes.

S—024

ALCALDIA DE SEVILLA.

Conforme a la convocatoria inserta en la GACETA DE MADRID número 122, correspondiente al día de ayer, el día 28 de Mayo actual a las doce horas, se verificará en las Casas Capitulares la subasta para contratar las obras de pavimentación del edificio del Matadero de reyes de esta ciudad.

Sevilla, 5 de Mayo de 1926.—Bustillo.

S—832

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la sucursal de la Caja general de Depósitos de esta Delegación de Hacienda constituido en 26 de Mayo de 1898 por D. Angel Pérez Navarrete, bajo los números 161 de entrada y 73 de registro, importante 100 pesetas, como cumplimiento de fianza para garantir el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Calamocha, y a disposición del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se anuncia al público para que, transcurridos que sean dos meses desde la publicación en este periódico oficial sin que haya habido reclamación de tercero, pueda quedar nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose en este caso la certificación a que se refiere el artículo 48 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, por no haberse podido requerir al interesado, por ignorarse su paradero, para que hiciese entrega del referido resguardo del depósito, que había sido embargado con fecha 13 del actual para alcance que lo resultó.

Teruel, 29 de Abril de 1926.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Asís Delgado.

P—778

ANUNCIOS DE PREGO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transferible A. 56.190 de 30.000 pesetas nominales, en Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 5 de Junio de 1925, a cinco años, expedido por este Establecimiento en 24 de Agosto de 1925, a favor de don Manuel Zahala Urdáñez y doña Adriana Lera Capetillo, indistintamente, se acuneta al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, eximiendo el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Mayo de 1926.—El Vicesecretario, Emilio Quílez.

X—1710

BANCO DE ESPAÑA

El día 1.^o de Junio próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 72.^o sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Mayo de 1926.—El Secretario general, O. Blasco Recio.

X—

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**PAGO DE DIVIDENDOS**

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo acordado en Junta general de accionistas de 12 del corriente, ha dispuesto que desde el día 1.^o de Junio próximo se pague, mediante la entrega del cupón 94, un dividendo supletorio de 4 por 100 sobre 325 pesetas, capital desembolsado por acción, o sea, 13 pesetas por cada una.

De esta suma se deducirá el impuesto de 9 por 100 establecido sobre los dividendos de Sociedades, partiendo un líquido de pesetas 11,83 por cupón.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco, en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España, en provincias.

Madrid, 14 de Mayo de 1926.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—1705

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1.^o de Junio de 1926, en las oficinas de este Banco, situado en el paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.^o de Septiembre próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 14 de Mayo de 1926.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—1706

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

La Comisión provincial permaneció en sesión del día 1 de Mayo de 1926, acordó sacar a concurso la plaza de Ingeniero de Tras y Obras Provinciales y la de Ayudante de Obras, dotadas con el sueldo que fija el Exmo. Sr. Ministro de Fomento, según propuesta hecha por esta Diputación (Ingeniero, 6.000 pesetas de sueldo y 4.000 de gratificación fija; Ayudante, 4.000 pesetas de sueldo y 2.000 de gratificación fija).

Los concursantes tendrán los títulos oficiales de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y el de Ayudante de Obras públicas, respectivamente.

Deberán acreditar el ser español, mayor de edad, buena conducta y no tener antecedentes penales.

El concurso se ajustará a la siguiente escala de méritos:

1.^o Años de servicio al Estado.

2.^o Años de servicio a la Provincia o Municipios.

3.^o Años de servicios a Empresas particulares con contratas con el Estado, Provincia o Municipio.

4.^o Mejor calificación en el expediente de estudios.

5.^o Estudios realizados con las oportunas certificaciones; y

6.^o Cualquier mérito que la Corporación estime atendible.

El plazo para la admisión de inscripciones terminará el día 31 del mes actual.

Las inscripciones y demás documentos se presentarán en la Secretaría de la Diputación provincial de Huesca, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Huesca, 4 de Mayo de 1926.—El Presidente, Miguel Gastón.—El Secretario, Manuel Blanco.

X—1682

MARIA PAZ, NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria para el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, paseo de Recoletos, 8, bajo, con objeto de someter a su aprobación el balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1925, así como para deliberar sobre los demás asuntos que a la misma encomiendan los Estatutos.

El derecho de asistencia se justificará con arreglo a lo previsto en el artículo 21 de los mismos.

Madrid, 14 de Mayo de 1926.—El Consejero Secretario, Carlos Fernández Shaw.

X—1678

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL (S. A.)

El Consejo de Administración participa a los señores socios que, con arreglo a lo estatuido, procederá al pago de los intereses correspondientes al ejercicio de 1925 y beneficio por consumo del mismo año, en el domicilio social, Olmo, 6, desde el día 25 de Mayo.

Madrid, 10 de Mayo de 1926.—El Secretario del Consejo, Rafael López Mora.

X—1676

LA EQUITATIVA

(FUNDACION RESILIO)

Cestonaria en España de The New York Life Insurance Company

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1925, se celebre en el domicilio social, Madrid, Montalbán, 22, principal, el sábado día 29 del actual, a las once y media de la mañana.

Madrid, 14 de Mayo de 1926.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz Calzavara.

X—1691

**PETROLERA IBERO-AMERICANA
(S. A.)**

SAN SEBASTIAN

Junta general ordinaria.

Esta Sociedad convoca a sus accionistas, de conformidad con sus Estatutos, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente Mayo, en el Círculo Mercantil e Industrial de esta ciudad, a las cuatro de la tarde.

San Sebastián, 12 de Mayo de 1926.
El Presidente, J. Maestre.

X—1689

de los señores portadores de obligaciones de las series primera, segunda y cuarta, emisiones de 1901, 1907 y 1914, que por sorteo celebrado el día 30 de Abril próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Primera serie.

| | | | | | |
|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 10 | 65 | 69 | 82 | 104 | 112 |
| 113 | 118 | 122 | 137 | 148 | 155 |
| 151 | 173 | 224 | 240 | 279 | 337 |
| 377 | 394 | 398 | 408 | 423 | 491 |
| 529 | 541 | 601 | 621 | 623 | 696 |
| 703 | 714 | 718 | 724 | 753 | 788 |
| 844 | 845 | 876 | 911 | 919 | 927 |
| 923 | 963 | 1.024 | 1.066 | 1.069 | 1.116 |
| 1.141 | 1.147 | 1.180 | 1.202 | 1.209 | 1.210 |
| 1.213 | 1.222 | 1.232 | 1.242 | 1.276 | 1.307 |
| 1.320 | 1.344 | 1.353 | 1.358 | 1.373 | 1.411 |
| 1.412 | 1.438 | 1.446 | 1.479 | 1.485 | 1.508 |
| 1.531 | 1.542 | 1.546 | 1.555 | 1.561 | 1.617 |
| 1.635 | 1.636 | 1.714 | 1.742 | 1.777 | 1.778 |
| 1.787 | 1.793 | 1.794 | 1.803 | 1.820 | 1.826 |
| 1.829 | 1.836 | 1.862 | 1.918 | 1.970 | 1.978 |
| 1.990. | | | | | |

Segunda serie.

| | | | | | |
|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 20 | 45 | 48 | 82 | 118 | 121 |
| 230 | 240 | 245 | 253 | 269 | 304 |
| 330 | 345 | 368 | 373 | 392 | 411 |
| 417 | 420 | 453 | 455 | 468 | 472 |
| 498 | 512 | 574 | 575 | 591 | 592 |
| 607 | 609 | 684 | 691 | 732 | 733 |
| 738 | 740 | 748 | 761 | 770 | 795 |
| 805 | 806 | 809 | 825 | 832 | 841 |
| 850 | 864 | 871 | 908 | 923 | 931 |
| 935 | 957 | 1.026 | 1.027 | 1.044 | 1.070 |
| 1.122 | 1.128 | 1.180 | 1.222 | 1.236 | 1.246 |
| 1.267 | 1.270 | 1.291 | 1.358 | 1.369 | 1.394 |
| 1.396 | 1.399 | 1.401 | 1.503 | 1.508 | 1.526 |
| 1.535 | 1.538 | 1.579 | 1.595 | 1.616 | 1.662 |
| 1.702 | 1.704 | 1.706 | 1.711 | 1.738 | 1.763 |
| 1.770 | 1.772 | 1.779 | 1.781 | 1.790 | 1.794 |
| 1.800. | | | | | |

Tercera serie.

| | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| .65 | 157 | 184 | 278 | 280 | 300 |
| 301 | 320 | 395 | 454 | 476 | 479 |
| 491 | 530 | 536 | 555 | 643 | 667 |
| 771 | 774 | 828 | 842 | 952 | 968 |
| 988 | 993 | 1.008 | 1.028 | 1.069 | 1.103 |
| 1.154 | 1.238 | 1.421 | 1.454 | 1.497 | 1.577 |
| 1.631 | 1.725 | 1.735 | 1.743 | 1.763 | 1.881 |
| 1.917 | 1.953 | 1.962 | 1.967 | 2.141 | 2.142 |
| 2.161 | 2.194 | 2.201 | 2.205 | 2.213 | 2.248 |
| 2.293 | 2.318 | 2.330 | 2.362 | 2.376 | 2.383 |
| 2.411 | 2.451 | 2.462 | 2.552 | 2.580 | 2.628 |
| 2.673 | 2.683 | 2.699 | 2.852 | 2.857 | 2.876 |
| 2.882 | 2.886 | 2.906 | 2.926 | 2.934 | 3.066 |
| 3.089 | 3.110 | 3.114 | 3.140 | 3.147 | 3.157 |
| 3.158 | 3.160 | 3.246 | 3.247 | 3.252 | 3.313 |
| 3.342 | 3.345 | 3.357 | 3.388 | 3.402 | 3.408 |
| 3.414 | 3.443 | 3.491 | 3.523 | 3.577 | 3.597 |
| 3.611 | 3.612 | 3.669 | 3.674 | 3.733 | 3.802 |
| 3.836 | 3.934 | 3.940 | 3.942 | 3.943 | 3.963 |
| 3.991 | 4.055 | 4.068 | 4.069 | 4.072 | 4.105 |
| 4.135 | 4.146 | 4.164 | 4.184 | 4.226 | 4.360 |
| 4.361 | 4.483 | 4.489 | 4.502 | 4.519 | 4.532 |
| 4.593 | 4.636 | 4.648 | 4.690 | 4.736 | 4.788 |
| 4.798 | 4.829 | 4.880 | 4.896 | 4.912 | 4.916 |
| 4.969 | 4.970 | 5.027 | 5.028 | 5.078 | 5.104 |
| 5.181 | 5.214 | 5.216 | 5.236 | 5.312 | 5.426 |
| 5.488 | 5.503 | 5.510 | 5.525 | 5.551 | 5.627 |
| 5.635 | 5.651 | 5.658 | 5.683 | 5.692 | 5.698 |
| 5.720 | 5.733 | 5.780 | 5.864 | 5.889 | 5.930 |
| 5.980 | 5.999 | 6.040 | 6.103 | 6.113 | 6.182 |
| 6.190 | 6.253 | 6.269 | 6.314 | 6.422 | 6.423 |
| 6.462 | 6.467 | 6.522 | 6.567 | 6.569 | 6.572 |
| 6.602 | 6.657 | 6.717 | 6.729 | 6.733 | 6.754 |
| 6.799 | 6.847 | 6.893 | 6.924 | 6.935 | 6.984 |

En su consecuencia, desde el 1 de Julio de 1926 se procederá a su pago, a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla y Madrid, por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 6 de Mayo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Luca de Tena.

X—1692

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la Contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa las 25.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía Gran Metropolitano de Barcelona (S. A.), de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100, números 1 a 25.000, que están fechadas en Barcelona a 26 de Marzo de 1925.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 7 de Mayo de 1926.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, A. Navarro.

X—1681

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la Contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa las 50.000 obligaciones emitidas por la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100, numeradas del 1 al 50.000, y están fechadas en Barcelona a 20 de Marzo de 1925.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 7 de Mayo de 1926.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, A. Navarro.

X—1680

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento

| | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 6.938 | 6.991 | 7.042 | 7.116 | 7.117 | 7.173 |
| 7.175 | 7.185 | 7.219 | 7.220 | 7.235 | 7.260 |
| 7.332 | 7.347 | 7.375 | 7.390 | 7.461 | 7.520 |
| 7.527 | 7.576 | 7.577 | 7.635 | 7.642 | 7.676 |
| 7.696 | 7.752 | 7.817 | 7.854 | 7.887 | 7.906 |
| 7.921 | 7.994 | | | | |

En su consecuencia, desde el 1 de Julio de 1926 se procederá a su pago, a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla y Madrid, por el Banco

Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco

de Vizcaya.

Sevilla, 6 de Mayo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Luca de Tena.

X—1692

ELECTRICA DE CASTILLA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según previene el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 31 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio del año 1925.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Mayo de 1926.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

X—1688

SOCIEDAD ANONIMA MINERA SAN GAYETANO

Esta Sociedad anuncia el reparto de un dividendo de 10 pesetas por acción. Los interesados podrán cobrarlo, a partir del día 20 de Mayo actual, en la Casa de Banca de Gregorio Cano y C., calle de Relatores, número 26.

El Presidente, Miguel García Martínez.

X—1687

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decanato D. Eugenio Ruiz Gálvez, a nombre de doña Valentina Rico Serrano, viuda del Notario que fué de esta capital, y anteriormente de Córdoba y Lucena, pertenecientes al Colegio Notarial de Sevilla, señor D. Luis Medina Rojas, la devolución de las fianzas que tenía constituidas para el ejercicio de los expresados cargos, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, deberán formularse ante la Junta directiva de este ilustre Colegio en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 12 de Mayo de 1926.—El Decano, Mateo Arpeltig.

X—1679

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GUADIANO

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que por sorteo celebrado el 29 de Abril próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

| | | | | |
|--------|--------|--------|--------|--------|
| 26 | 50 | 76 | 165 | 182 |
| 219 | 267 | 316 | 392 | 394 |
| 468 | 492 | 499 | 521 | 675 |
| 738 | 942 | 979 | 984 | 1.013 |
| 1.088 | 1.158 | 1.319 | 1.463 | 1.613 |
| 1.793 | 1.852 | 1.902 | 1.900 | 2.023 |
| 2.029 | 2.184 | 2.205 | 2.302 | 2.518 |
| 2.584 | 2.702 | 2.887 | 2.903 | 3.047 |
| 3.052 | 3.058 | 3.135 | 3.829 | 3.830 |
| 3.369 | 3.373 | 3.399 | 3.480 | 3.521 |
| 3.527 | 3.573 | 3.743 | 3.751 | 3.797 |
| 3.812 | 3.835 | 3.848 | 3.885 | 3.977 |
| 4.344 | 4.368 | 4.452 | 4.472 | 4.579 |
| 4.580 | 4.585 | 4.586 | 4.656 | 4.657 |
| 4.763 | 4.783 | 4.797 | 4.808 | 4.837 |
| 4.917 | 5.243 | 5.244 | 5.259 | 5.282 |
| 5.378 | 5.409 | 5.604 | 5.687 | 5.695 |
| 5.771 | 5.963 | 6.018 | 6.209 | 6.218 |
| 6.219 | 6.268 | 6.252 | 6.411 | 6.473 |
| 6.750 | 6.843 | 6.875 | 6.900 | 6.963 |
| 7.051 | 7.078 | 7.214 | 7.250 | 7.324 |
| 7.466 | 7.554 | 7.832 | 7.929 | 7.931 |
| 7.946 | 8.027 | 8.028 | 8.037 | 8.126 |
| 8.637 | 8.551 | 8.875 | 8.882 | 8.970 |
| 9.040 | 9.074 | 9.169 | 9.201 | 9.241 |
| 9.245 | 9.549 | 9.577 | 9.624 | 9.634 |
| 9.693 | 9.707 | 9.913 | 9.966 | 9.981 |
| 10.011 | 10.101 | 10.104 | 10.196 | 10.280 |
| 10.519 | 10.501 | 10.517 | 10.592 | 10.617 |
| 10.649 | 10.784 | 10.937 | 11.056 | 11.082 |
| 11.085 | 11.091 | 11.286 | 11.318 | 11.353 |
| 11.399 | 11.529 | 11.671 | 11.685 | 11.693 |
| 11.833 | 11.991 | 12.060 | 12.131 | 12.314 |
| 12.403 | 12.436 | 12.441 | 12.455 | 12.503 |
| 12.601 | 12.708 | 12.757 | 12.904 | 12.948 |
| 13.082 | 13.147 | 13.424 | 13.451 | 13.539 |
| 13.608 | 13.814 | 14.019 | 14.024 | 14.082 |
| 14.243 | 14.275 | 14.276 | 14.309 | 14.342 |
| 14.402 | 14.486 | 14.480 | 14.481 | 14.608 |
| 14.684 | 14.818 | 15.059 | 15.142 | 15.239 |
| 15.762 | 15.812 | 15.877 | 15.953 | 15.954 |
| 16.002 | 16.088 | 16.125 | 16.132 | 16.134 |
| 16.140 | 16.240 | 16.241 | 16.242 | 16.254 |
| 16.505 | 16.531 | 16.803 | 16.807 | 17.022 |
| 17.024 | 17.087 | 17.305 | 17.996 | 18.052 |
| 18.170 | 18.217 | 18.276 | 18.440 | 18.470 |
| 18.804 | 18.950 | 19.416 | 19.318 | 19.371 |
| 19.419 | 19.508 | 19.529 | 19.626 | 19.639 |

En su consecuencia, a partir del 1 de Julio próximo se procederá a su pago, a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos, por los siguientes Establecimientos de crédito:

En Sevilla y Madrid, por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 6 de Mayo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Escobar.

X—1693

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a sus accionistas

a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Córdoba el día 1º de Junio próximo a las once de la mañana, en sus oficinas, calle de Alfonso XIII, número 35, a los efectos que previene el artículo 32 de sus Estatutos.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a dicho acto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle de Fernando VI, número 27, en Madrid, o en Alfonso XIII, número 35, en Córdoba, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia, admitiéndose estos depósitos hasta el día 30 del presente mes.

Madrid, 14 de Mayo de 1926.—El Presidente, Manuel de Justo.

X—1717

LAMINADOS (S. A.)

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de 8 de Mayo, se convoca Junta general ordinaria para el día 7 de Junio de 1926, que tendrá lugar en el domicilio social, en Barcelona, calle Ancha, número 2, bis, en cuyo acto se someterá a la deliberación de los asistentes la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y en su caso aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y demás comprobantes de la Contabilidad correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1925.

2.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidador de la misma.

3.º Mociones y proposiciones.

Lo que, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º, párrafo 3.º de los Estatutos y en el artículo 168 del vigente Código de Comercio, se hace presente a todos los señores accionistas por esta convocatoria, significándoles que cuatro días antes de la fecha señalada para la Junta general ordinaria se pondrá a disposición de los mismos con derecho de asistencia, al balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, con cuantos documentos sean precisos para su conocimiento; y se señala para el depósito de las acciones necesario para la asistencia a la Junta que se convoca y que dispone el párrafo 4.º del citado artículo 4.º de los Estatutos, la Caja de la Sociedad, sita en el domicilio social.

Barcelona, 10 de Mayo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Corra Ferrer.

X—1716

PRIMERA DIVISION DE FERROCARRILES

FERROCARRIL DE AVILA A SALAMANCA

La Primera División de Ferrocarriles abre un concurso para la adquisición de cuatro locomotoras, serie uno a cuatro, reservado exclusivamente a la industria nacional.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas, planos y demás datos referentes a este concurso, estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a catorce, en las oficinas de la Primera División

de Ferrocarriles, situadas en la calle de Alcalá, número 96, Madrid.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 14 de Junio próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al señor Ingeniero Jefe de la Primera División de Ferrocarriles, Alcalá, 96, Madrid.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Primera División de Ferrocarriles, a las doce del día 15 de Junio próximo.

X—1715

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Facundo Gil Perotín, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido don José Sanz Fabra, Notario de Puebla del Duc, y anteriormente de Anguiano y Monroyo, en los Colegios Notariales de Burgos y Zaragoza, respectivamente, y que se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 5 de Mayo de 1926.—Facundo Gil Perotín.

X—1700

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiendo sufrido extravío la póliza 1.496.555, de la Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de Seguros sobre la vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitida en Nueva York con fecha 2 de Mayo de 1906, sobre la vida de D. Cirilo Vázquez Moreno, por el capital de 10.000 pesetas, bajo el plan Vida entera, con fecha de registro 7 de Abril de dicho año, se anuncia por el presente que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en el paseo de la Castellana, número 12 moderno, piso entresuelo izquierdo, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado.

X—1699

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECÁNICAS

El pago del cupón número 9 de las 30.000 obligaciones de esta Sociedad, que están en circulación, se verificará desde el día 1.º de Junio próximo en el domicilio de la So-

ciudad, Alcalá, 16, y en Los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, Bauer y Compañía, Lazard Brothers & C.º (España) e Hispano Americano, a razón de 13.7825 pesetas por euro, libre ya de impuestos.

El Secretario general, José María González. X—1697

LA BARCELONESA DE SEGUROS

Balance general en 31 Diciembre 1925

| ACTIVO | Pesetas. |
|--------|----------|
|--------|----------|

Caja:

Existencia en efectivo..... 36.114,25

Valores mobiliarios:

Valor de las 10.000 pesetas Deuda amortizable 5 por 100 al cambio de 93 duros por cada 500 pesetas. Depositadas al Banco de España..... 9.300,00

TOTAL ACTIVO..... 45.414,25

PASIVO

Capital:

Valor de las 10.000 pesetas Deuda amortizable 5 por 100 al cambio de hoy de 93 duros cada título de 500 pesetas..... 9.300,00

Reserva de primas:

Saldo correspondiente a la tercera parte de las pesetas 76.715,50 cobradas en el corriente año 1925. 25.571,85

Ganancias y pérdidas:

Saldo del beneficio líquido del corriente año 1925... 10.082,40

Reserva fluctuación de divisas:

Saldo procedente de diferencias de cambio..... 468,00

TOTAL PASIVO..... 45.414,25

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1925.

| DEBE | Pesetas. |
|------|----------|
|------|----------|

Reparto de beneficios del año 1924..... 9.412,70

Siniestras seguros: Por saldo de los del corriente ejercicio..... 64.766,00

Gastos de producción: Por Idem fd fd..... 33,55

Gastos generales: Por fdem Idem id..... 175,20

Contribuciones e impuestos: Por Idem fd fd..... 589,50

Reserva de primas: Por la tercera parte de las cobradas 25.571,85

Valores mobiliarios: Por baja cambio..... 65,00

Beneficio del corriente año. 10.082,40

TOTAL..... 10.396,20

Pesetas.

HABER

Beneficio del año 1923:

Saldo acreedor..... 9.412,70

Reserva de primas: Por importe de las del 1923. 24.169,25

Primas seguro: Por importe de las cobradas... 76.715,50

Intereses: Por importe de los cobrados..... 398,75

TOTAL..... 110.396,20

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.
El Director, Emilio Baxeres.

X—1713

CENTRO MINERO METALURGICO DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA (S. A.)

Por el presente aviso se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, para que se sirvan concurrir a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Reyes Católicos, 25, Sevilla, al objeto que preceptúan los Estatutos.

Igualmente se cita por el presente aviso a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el mismo día 29 del corriente y a continuación de la Junta general ordinaria, para acordar la reforma de los Estatutos y aumento del capital social, de acuerdo con la petición hecha en debida forma por varios señores accionistas.

Sevilla, 10 de Mayo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Raoul Noel.

X—1695

TRANVIAS DE SEVILLA (S. A.)

Con arreglo a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Sevilla, en el domicilio social, calle Gonzalo Bilbao, número 1, el día 28 de Mayo, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, cuentas y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1925.

2.º Distribución del beneficio ordinario.

Para poder asistir a la Junta se necesita poseer, por lo menos, 20 acciones, que se depositarán, lo más tarde, el día 23 del ejercicio 1926, en el Banco Internacional de Industria y Comercio.

Sevilla, 7 de Mayo de 1926.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, el Marqués de Toronda.

X—1696

TRANVIAS DE SEVILLA (S. A.)

AMORTIZACIONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo

celebrado el 29 de Abril próximo pasado ante el Notario, D. Félix Sánchez-Blanco han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

| | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 27 | 49 | 56 | 61 | 65 | 87 |
| 216 | 257 | 271 | 302 | 405 | 458 |
| 477 | 517 | 524 | 575 | 653 | 654 |
| 693 | 756 | 760 | 787 | 804 | 841 |
| 956 | 874 | 908 | 909 | 978 | 996 |
| 1.012 | 1.051 | 1.078 | 1.250 | 1.299 | 1.325 |
| 1.381 | 1.393 | 1.577 | 1.586 | 1.689 | 1.769 |
| 1.775 | 1.778 | 1.779 | 1.823 | 1.843 | 1.935 |
| 2.049 | 2.054 | 2.056 | 2.061 | 2.079 | 2.092 |
| 2.113 | 2.119 | 2.197 | 2.208 | 2.250 | 2.289 |
| 2.351 | 2.362 | 2.368 | 2.398 | 2.404 | 2.435 |
| 2.437 | 2.491 | 2.525 | 2.537 | 2.555 | 2.566 |
| 2.571 | 2.584 | 2.596 | 2.628 | 2.707 | 2.778 |
| 2.778 | 2.819 | 2.888 | 2.901 | 2.957 | 2.981 |
| 2.984 | 3.079 | 3.115 | 3.211 | 3.265 | 3.311 |
| 3.354 | 3.363 | 3.364 | 3.441 | 3.480 | 3.521 |
| 3.527 | 3.535 | 3.541 | 3.615 | 3.623 | 3.647 |
| 3.760 | 3.792 | 3.825 | 3.838 | 3.854 | 3.864 |
| 3.898 | 3.904 | 3.910 | 3.921 | 3.924 | 3.930 |
| 3.955 | 3.958 | 4.025 | 4.063 | 4.079 | 4.099 |
| 4.146 | 4.178 | 4.210 | 4.231 | 4.249 | 4.269 |
| 4.376 | 4.421 | 4.521 | 4.585 | 4.590 | 4.610 |
| 4.667 | 4.677 | 4.690 | 4.756 | 4.776 | 4.798 |
| 4.850 | 4.918 | 5.010 | 5.138 | 5.139 | 5.154 |
| 5.159 | 5.174 | 5.239 | 5.259 | 5.261 | 5.262 |
| 5.448 | 5.483 | 5.571 | 5.589 | 5.594 | 5.613 |
| 5.825 | 5.850 | 5.858 | 5.741 | 5.745 | 5.842 |
| 5.813 | 5.910 | 5.913 | 5.917 | 5.986 | 5.988 |
| 6.042 | 6.106 | 6.172 | 5.174 | 6.239 | 6.305 |
| 6.375 | 6.382 | 6.483 | 6.506 | 6.519 | 6.520 |
| 6.560 | 6.583 | 6.807 | 6.832 | 6.839 | 6.861 |
| 6.729 | 6.734 | 6.800 | 6.818 | 6.826 | 6.827 |
| 6.837 | 6.838 | 6.856 | 6.942 | 6.936 | 7.002 |
| 7.046 | 7.076 | 7.095 | 7.104 | 7.244 | 7.295 |
| 7.305 | 7.320 | 7.370 | 7.388 | 7.389 | 7.427 |
| 7.457 | 7.471 | 7.879 | 7.503 | 7.506 | 7.507 |
| 7.508 | 7.509 | 7.534 | 7.547 | 7.574 | 7.579 |
| 7.711 | 7.721 | 7.724 | 7.722 | 7.831 | 7.900 |
| 7.942 | 7.984 | | | | |

En su consecuencia, a partir del 1 de Julio próximo se procederá a su pago, a la par, con deducción de los impuestos, por los siguientes establecimientos de crédito:

En Sevilla y Madrid, por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 6 de Mayo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración. El Marqués de Toronda.

X—1691

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En los sorteos celebrados en los días 3, 4, 5 y 6 del actual ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio de 1926, han resultado amortizadas las siguientes:

LÍNEA DEL NORTE

656 obligaciones de la tercera serie.

| | | |
|-----------------|-----------------|--------------|
| 11.301 a 13 | 11.315 a 18 | 11.322 a 39 |
| 11.341 a 45 | 11.347 a 60 | 11.362 a 68 |
| 11.370 a 91 | 26.101 a 28 | 26.130 a 39 |
| 26.142 a 45 | 26.147 a 94 | 26.196 a 200 |
| 36.201 a 34 | 36.228 a 41 | 36.244 a 78 |
| 36.230 | 36.290 a 306 | 36.901 a 35 |
| 36.942 a 37.000 | 38.901 a 39.000 | 49.701 a 801 |

661 obligaciones de la cuarta serie.

Números 2.361 a 28; 2.320 a 33; 2.335 a 47; 13.001 a 6; 13.008 a 25; 13.027 a 36; 13.038 a 86; 13.039 a 98; 13.100; 20.461 a 590; 23.001 a 53; 23.655 a 83; 23.698 a 700; 27.901 a 28.000; 31.101 a 200; 33.301 a 400; 37.201 a 9; 37.211 a 80; 37.268 a 98; 37.300.

1.339 obligaciones de la quinta serie.

Números 9.401 a 10; 9.412 a 14; 9.416 a 60; 9.463 a 500; 18.301 a 62; 18.364 a 400; 24.001 a 23; 24.025 a 100; 24.201 a 4; 24.208 a 13; 24.215 a 35; 24.240 a 98; 24.296 y 97; 26.501 a 600; 30.201 a 300; 36.101 a 25; 36.427 a 500; 40.801 a 40; 40.842 a 60; 40.868 a 84; 45.601 a 18; 45.620 a 23; 45.625; 45.629 a 700; 46.601 a 55; 46.650 a 700; 51.201 a 16; 51.219 a 28; 51.240 a 78; 51.280 a 300; 84.501 a 67; 84.570 a 600; 84.901 a 38; 84.940 a 98; 85.000; 96.401 a 532 y 96.456 a 500.

LÍNEA DE ALSASUA A ZARAGOZA Y BARCELONA

3.736 obligaciones de prioridad.

Números 7.801 a 13; 7.815 a 900; 20.601 a 700; 31.201 a 11; 31.213 a 45; 31.247 a 69; 31.271 a 77; 31.280 a 85; 31.288 a 300; 33.201 a 19; 33.222 a 31; 33.233 a 51; 33.255 a 300; 44.701 a 800; 46.601 a 700; 48.001 a 83; 48.095 a 100; 70.901 a 47; 70.950 a 71.000; 71.801 a 900; 73.101 a 200; 82.201 a 30; 91.601 a 8; 91.611 a 46; 91.648; 91.651 a 71; 91.674 a 89; 91.693 a 96; 97.401 a 500; 108.501 a 44; 108.546 a 70; 108.575 a 600; 111.981 a 112.000; 113.201 a 86; 113.288 a 92; 115.401 a 36; 115.438 a 54; 115.461 a 506; 118.401 a 500; 130.901 a 27; 130.929 a 131.000; 137.201 a 27; 137.229 a 45; 137.247 a 50; 137.252 a 300; 156.601 a 100; 159.201 a 29; 159.232 a 300; 160.401 a 500; 165.201 a 68; 165.280 a 300; 174.701 a 17; 174.721 a 32; 174.734 a 42; 174.744 y 45; 174.748 y 49; 174.752 a 71; 174.779 a 800; 178.901 a 44; 178.948 a 50; 178.957 a 179.000; 179.501 a 76; 179.584 a 600; 181.001 a 31; 181.038 a 100; 186.101 a 25; 186.127 a 200; 187.801 a 49; 187.851; 187.856 a 900; 197.101 a 50; 197.152 a 83; 197.186 a 200; 201.601 a 700; 204.301 a 72; 204.375 a 400; 207.801 a 900; 208.301 a 60; 208.369 a 91; 208.398 a 400; 225.009 y 10; 225.014 a 41; 225.055; 225.098 a 100; 225.304 a 400; 227.501 a 4; 227.508 a 600; 230.201 a 16; 230.918 a 43; 230.945 a 74; 230.980 a 96; 231.000; 234.101 a 87; 234.194 a 200; 234.303 a 17; y 234.320 a 400.

2.686 obligaciones especiales.

Números 301 a 76; 339 a 400; 6.301 a 23; 6.525; 6.527 a 600; 9.001 a 29; 9.023 a 55; 9.057 a 70; 9.074 a 100; 13.001 a 11; 13.014 a 100; 13.301 a 70; 15.372 a 400; 35.001 a 98; 51.801 a 11; 51.813 a 900; 70.801 a 900; 98.404 a 500; 94.601 a 19; 94.621 a 31; 94.633 a 35; 94.637 a 69; 100.301 a 900; 102.901 a 103.000; 114.501 a 7; 114.601 a 20; 114.634; 114.636 a 700; 114.691 a 38; 114.843 a 58; 114.861 a 64;

114.866 a 900; 123.401 a 500; 132.501 a 17; 132.519 a 80; 132.582 a 600; 136.001 a 8; 136.010 a 14; 136.016 a 25; 136.027 a 31; 136.035 a 51; 136.053 a 62; 136.065 a 67; 136.070 a 100; 138.101 a 200; 138.701 y 2; 138.705 a 45; 138.747 a 50; 138.754 a 800; 160.401 a 18; 160.420 a 98; 160.500; 161.702 a 800; 163.301 a 91; 163.393 a 400; 184.601 a 6; 184.609 a 11; 184.614 a 700; 186.301 a 3; 186.305 a 400; 186.401 a 57; 186.460 a 69; 186.472 a 83; 186.485 a 500; 192.901 a 193.000; 193.601 a 88; 193.690 a 700 y 213.901 a 91.

LÍNEA DE ZARAGOZA A BARCELONA

195 obligaciones del 3 por 100 serie A.

Números 1.161 a 70; 2.451 a 60; 5.991 a 6.000; 6.031 a 40; 7.521 a 30; 7.751 a 60; 8.241 a 46; 8.881 a 40; 9.982 a 90; 10.711 a 20; 11.161 a 70; 12.631 a 40; 18.101 a 10; 20.101 a 10; 20.751 a 60; 21.061 a 70; 21.421 a 30; 22.941 a 50; 23.711 a 20 y 25.431 a 40.

206 obligaciones del 3 por 100 serie B.

Números 6.211 a 20; 7.311 a 20; 7.621 a 30; 9.641 a 50; 12.521 a 20; 12.861 a 70; 15.341 a 50; 15.481 a 40; 15.571 a 80; 17.311 a 20; 19.071 a 80; 19.131 a 40; 19.341 a 50; 19.601 a 10; 20.911 a 20; 21.811 a 20; 24.471 a 30; 25.381 a 90; 26.581 a 90; 27.501 a 10 y 27.911 a 20.

34 obligaciones del 5 por 100.

Números 51 a 53; 55 a 58; 60; 801 a 10; 1.395 a 400; 1.537 a 40; 1.572; 1.573; 1.575; 1.577; 1.579 y 1.580.

2.017 obligaciones del 6 por 100.

Números 11 a 20; 431 a 40; 1.661 a 70; 1.431 a 40; 1.861 a 70; 1.981 a 90; 2.221 a 30; 4.841 a 50; 4.961 a 70; 4.991 a 5.000; 5.471 a 80; 6.321 a 30; 7.351 a 60; 7.951 a 60; 12.531 a 40; 13.441 a 50; 13.921 a 30; 18.981 a 40; 14.151 a 60; 15.331 a 40; 15.891 a 900; 16.431 a 40; 16.701 a 10; 17.231 a 40; 17.751 a 60; 18.641 a 50; 19.484 a 90; 19.671 a 80; 19.891 a 900; 20.231 a 40; 21.161 a 70; 22.471 a 80; 22.611 a 20; 22.721 a 30; 22.471 a 80; 23.621 a 30; 26.211 a 20; 26.231 a 40; 26.351 a 60; 26.661 a 70; 26.691 a 700; 26.771 a 80; 27.311 a 20; 28.171 a 80; 28.221 a 40; 29.061 a 70; 30.521 a 30; 30.901 a 10; 30.981 a 90; 31.901 a 10; 32.881 a 90; 33.011 a 20; 33.691 a 700; 33.711 a 20; 34.981 a 40; 35.651 a 60; 36.341 a 50; 36.401 a 10; 36.821 a 30; 36.971 a 80; 37.211 a 20; 37.401 a 10; 37.931 a 40; 38.171 a 80; 38.601 a 10; 38.771 a 80; 39.231 a 40; 40.231 a 40; 40.891 a 900; 41.161 a 70; 41.251 a 60; 41.521 a 40; 41.661 a 70; 41.841 a 50; 41.931 a 40; 42.051 a 60; 42.141 a 50; 42.431 a 40; 42.461 a 90; 42.591 a 600; 43.831 a 40; 42.871 a 80; 43.871 a 80; 45.761 a 70; 46.061 a 70; 46.541 a 50; 46.731 a 40; 47.671 a 80; 48.721 a 30; 49.961 a 70; 49.431 a 40; 49.941 a 50; 50.251 a 60; 50.311 a 20; 50.501 a 10; 51.231 a 40; 51.561 a 70; 51.701 a 10; 52.191 a 200; 52.831 a 40; 53.011 a 20; 53.151 a 60; 53.281 a 90; 53.301 a 400; 53.401 a 10; 53.881 a 84; 54.355 a 64; 55.055 a 64; 56.585 a 94; 57.208 a 14; 58.285 a 94; 58.415 a 24;

59.855 a 64; 60.725 a 34; 60.945 a 54; 61.285 a 94; 62.005 a 14; 62.125 a 44; 64.725 a 34; 65.755 a 64; 66.565 a 74; 66.665 a 74; 67.285 a 94; 67.365 a 74; 69.545 a 54; 67.895 a 904; 69.365 a 74; 69.685 a 92; 70.055 a 64; 70.105 a 14; 70.737 a 44; 71.385 a 94; 71.455 a 64; 72.665 a 74; 74.265 a 74; 74.585 a 44; 74.665 a 74; 74.965 a 74; 76.065 a 74; 77.155 a 64; 77.925 a 34; 78.225 a 34; 78.445 a 54; 78.585 a 94; 79.055 a 64; 79.305 a 14; 79.805 a 14; 80.105 a 14; 80.315 a 24; 80.685 a 94; 80.755 a 64; 80.855 a 64; 81.345 a 54; 81.425 a 34; 82.095 a 94; 82.455 a 64; 82.855 a 64; 82.935 a 44; 83.115 a 24; 83.165 a 74; 83.415 a 24; 83.595 a 604; 83.965 a 74; 85.395 a 404; 86.145 a 54; 86.725 a 44; 86.905 a 14; 87.175 a 84; 88.155 a 64; 89.505 a 14; 89.595 a 604; 89.625 a 34; 90.065 a 74; 90.735 a 44; 91.205 a 14; 91.535 a 44; 92.365 a 74; 92.955 a 64; 98.595 a 604; 98.705 a 14; 98.795 a 804; 93.825 a 34; 93.845 a 54; 94.015 a 24; 94.275 a 84; 94.905 a 14; 95.765 a 74; 97.745 a 54; 98.581 a 90; 98.811 a 20; 99.231 a 40; 99.891 a 400; 99.741 a 50; 99.301 a 10; 100.711 a 20; 100.951 a 60; 100.991 a 101.000; 101.161 a 70; 101.281 a 90; 101.441 a 50; 101.811 a 20; 101.862 a 70; 102.001 a 10; 102.331 a 40; 103.204 a 10 y 103.271 a 80.

LÍNEA DE ZARAGOZA A PAMPLONA

822 obligaciones antiguas.

Números 83.380 a 84.000; 84.101 a 51; 84.107 a 289; 84.292 a 99; 84.309 a 402; 183.880 a 184.060 y 184.001 a 184.290.

LÍNEA DE TUDELLA A BILBAO

430 obligaciones de la tercera serie.

Números 1.501 a 30; 18.901 a 19.000; 23.801 a 900; 26.601 a 700 y 39.701 a 800.

Los poseedores de las expresadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno, en los puntos que a continuación se expresan:

En Francia.—Conforme a los anuncios que allí se publicuen.

En Madrid.—En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona.—En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene establecida en la estación del Norte.

En Valencia.—En la Oficina de Títulos de la estación del Norte.

En Bilbao.—En el Banco de Bilbao.

En Santander.—En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza.—En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 10 de Abril de 1926.—El Secretario general de la Compañía, V. González.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 46 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de 5 por 100, equivalente a 12,50 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, en esta forma:

| | PESETAS |
|---|---------|
| El anticipo de dividendo imponible | 12,50 |
| A deducir: | |
| Por contribución de Utilidades sobre el dividendo de las acciones que, con arreglo a la ley, han de pagar los tenedores de ellas..... | 0,33 |
| Liquidó a percibir por acción. | 11,67 |

Los pagos se efectuarán desde 1º de Junio próximo, previa presentación del cupón número 48, en el domicilio social, en Madrid, calle de Alcalá, 14 y Sevilla, 3 y 5, en todas las Sucursales del Banco Español de Crédito; en el Banco Comercial Español, Valencia; en el Banco Gijonés de Crédito, Gijón; en el Banco de Oviedo,

Oviedo, y en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián.

Madrid, 11 de Mayo de 1926.—El Secretario, E. Gutiérrez Gamero.

X—1684

EDICTO DE CONVOCATORIA**SANTANDER**

En los autos de quiebra del comerciante que fué de esta plaza D. José Mateu Pomés, el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander, por providencia del día de ayer, ha dispuesto que los acreedores de esa quiebra, dentro del término de cuarenta días, presenten a los Sindicatos de ella, que son los que suscriben, los títulos justificativos de sus créditos, para los efectos de su examen y reconocimiento. Por la presente se invita a todos los acreedores al cumplimiento de tal obligación, debiendo presentar, con el título original, una copia de él, apercibidos de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace presente, además, que el Sr. Juez, por igual providencia, señaló el día 14 de Julio próximo, y hora de las once, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, por lo

que se convoca a los acreedores de la quiebra, para que asistan a esta Junta, que se celebrará en el referido Juzgado, sito en la planta baja del Palacio municipal, en el día y hora señalados, significándoles, de no comparecer, también les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 29 de Abril de 1926.—Fernando A. Cuevas.—Nicasio Gómez.

X—1708

MINERA CASA FUERTE (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Grand Hotel de Biarritz (Francia), el sábado 5 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, para examinar y aprobar los actos realizados en ejecución de los acuerdos de la última Junta general extraordinaria, y adoptar los que se consideren ahora procedentes y útiles para la vida social, dentro de los números 1º y 2º del artículo 23 de los Estatutos, o mediante otras soluciones que propongan el Consejo o los accionistas presentes.

Madrid, 10 de Mayo de 1926.—El Consejero Delegado, Julio Guillén.

X—1680

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 30 de Abril de 1926.

A C T I V O**PESETAS**

| | PESETAS |
|---|-----------------------|
| <i>Caja y Banco:</i> | |
| Caja y Banco de España... | 63.536.257,63 |
| Moneda y billetes extranjeros | 71.265,28 |
| Bancos y banqueros..... | 29.062.532,10 |
| | 92.690.035,01 |
| <i>Cartera:</i> | |
| Efectos de comercio hasta noventa días..... | 179.252.283,40 |
| Títulos: | |
| Fondos públicos..... | 64.092.642,49 |
| Otros valores..... | 56.162.066,90 |
| | 299.507.012,79 |
| <i>Creditos:</i> | |
| Deudores con garantía personal | 16.735.221,09 |
| Idem varios a la vista..... | 12.412.439,25 |
| Idem a plazo..... | 29.916.862,72 |
| Idem. en moneda extranjera. | 17.380.834,95 |
| | 76.449.338,01 |
| <i>Immuebles</i> | 14.179.415,01 |
| Mobiliario e instalación..... | 5.295.956,80 |
| Acciones en cartera..... | 19.571.560,00 |
| Dobles | 41.003.520,44 |
| Cuentas de orden..... | 2.376.592,55 |

PESETAS

| | |
|---|-----------------------|
| Cuentas diversas..... | 59.833.903,91 |
| Cuentas de sucursales..... | 140.657.499,72 |
| 721.860.894,14 | |
| <i>Valores nominales.....</i> | 842.084.050,55 |
| P A S I V O | |
| Capital | 50.000.000,00 |
| Fondos de reserva..... | 23.570.118,79 |
| <i>Acreedores:</i> | |
| Acreedores a la vista..... | 233.211.859,44 |
| Bancos y banqueros..... | 14.034.087,94 |
| Acreedores hasta el plazo de un mes..... | 61.035.757,76 |
| Idem a mayores plazos..... | 38.484.266,45 |
| Idem en moneda extranjera. | 19.844.417,78 |
| | 366.610.289,37 |
| Efectos y demás obligaciones a pagar..... | 1.705.198,30 |
| Cuentas de orden..... | 2.376.592,55 |
| Cuentas diversas..... | 143.251.201,39 |
| Cuentas de sucursales..... | 134.347.393,74 |
| | 721.860.894,14 |
| <i>Cuenta de valores nominales.....</i> | 842.084.050,55 |

Conforme: El Interventor, Lorenzo Barrio.—Visto bueno: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.

X—1683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Antonio María Valdés y Arias, Juez de primera instancia sustituto del, juzgado de Avilés.

Hizo saber: Que D. Constantino Suárez González, natural de la parroquia de Ranón, concejo de Solo del Barco, hijo de Guillermo y Florentina, soltero, de cincuenta y cuatro años de edad, falleció en la ciudad de Gü-

nes, República de Cuba, el 30 de Diciembre último, sin haber otorgado disposición testamentaria ni dejado descendientes ni ascendientes, por lo que D. Constantino Suárez y Fernández, mayor de edad, casado, pescader y vecino de San Juan de la Arena, concejo expresado de Solo del Barco, acudió a este Juzgado con escrito de fechado hoy, promoviendo expediente sobre declaración de herederos ab intestato de dicho fallecido, y solicitando se haga

esta a favor de sus sobrinos carnales, el D. Constantino, y sus legítimos hermanos D. Manuel, donña María y don Avelino Suárez y Fernández.

Y en virtud de lo acordado en el referido expediente, cito, llamo y emplazo a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del predecidido causante que sus mencionados sobrinos, para que comparezcan a reseñar en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Avilés a 11 de Mayo de 1926.—El Juez, Antonio María Valdés. El Secretario, Manuel Martínez.

X—1678

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

D. Ramón de Páramo Jiménez, Magistrado de Audiencia territorial, Caballero Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia y Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de Barcelona.

Hago saber: Que por el Procurador D. Miguel Puig Serra, se ha promovido expediente repartido a este Juzgado, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, a nombre de los consortes D. Augusto Pi y Suñer y doña Carmen Bayo de Puig, D. Carlos Pi y Suñer y doña Carmen Cuberta y Arolas, D. Francisco Pi y Suñer y doña María Concepción Díaz y Bonet, y D. Santiago Pi y Suñer y doña Mercedes Cuberta y Arolas, domiciliados los dos últimos en Zaragoza, y los demás en esta ciudad, para obtener del Gobierno de S. M. después de los pertinentes trámites, que les sea concedida a los hijos de los mismos y a los demás que de los cuatro mencionados matrimonios pudieran nacer, la competente y superior autorización para adicionar al primer apellido paterno Pi, el segundo paterno Suñer, separados por un guión, constituyendo el segundo apellido el de la madre, idéntico por ello al que hoy día ostentan, de modo que los solicitantes se llamarán Pi-Suñer como primer apellido, y el primero de la madre como segundo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de tres meses, consideros desde el día siguiente a su publicación en la GACETA DE MADRID, Boletines Oficiales de Barcelona, Zaragoza y Gerona y Diario de Barcelona, puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, previniéndoles que de no verificarlo se dará a dicha expediente el curso que corresponda.

Dado en Barcelona a 1.^o de Mayo de 1926.—Ante mí, el Secretario, Eugenio Sarmiento.—El Juez, Ramón de Páramo.

X—1677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

A virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día 28 de Abril último, dictada al prevenir el juzgado de testarrollo de doña Enriqueta Díaz y Sant, en méritos de los autos sobre declaración de herederos abinestato de la misma, seguidos bajo mi actuación, por doña Juana Díaz Díaz, seetta a D. José Ferrés Díaz y a D. Ramón Sivell Díaz, herederos de dicha causante, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quince días, a contar del siguiente

al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario de Barcelona, de esta capital, se personen en los mencionados autos.

Barcelona, 5 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial Tomás Riera y Sans.

X—1675

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En méritos del juicio declarativo de mayor cuantía seguido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, por doña Elisa Aixelá y Mas, viuda de D. Buenaventura Casas, contra don Francisco Rodón y Torrella y D. José Norante de Salceda y Valverde, se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 8 de Marzo de 1926.—El señor D. Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una, como actora doña Elisa Aixelá y Mas, viuda de D. Buenaventura Casas, obrando en nombre propio y en lo menor en representación de su hijo menor de edad D. Pablo Casas Aixelá, dirigida por el Letrado D. Luis Durán y Ventosa y representada por el Procurador D. Román Oliva y Musté, contra D. Francisco Rodón Torrella, a quien dirige el Letrado D. Jaime Trabal y representa el Procurador don Víctor Pereyra Alcántara, y D. José Morante de Salceda y Valverde, declarado en rebeldía, como demandados; y

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo que debo condenar y condeno a D. Francisco Rodón Torrella y a D. José Morante de Salceda y Valverde, a que, firme que sea esta sentencia, otorguen dentro del improrrogable término de cinco días la correspondiente escritura de disolución de la Sociedad "Rodón, Morante y Casas", con arreglo a las bases fijadas en el documento privado otorgado entre D. Francisco Rodón Torrella y doña Elisa Aixelá, en 8 de Junio del año último y con asistencia de la referida señora, que deberá intervenir en el otorgamiento de la mencionada escritura, apercibiéndoles que de no hacerlo, se otorgará de oficio, a sus costas, por este Juzgado, absolviéndoles de la reclamación que por indemnización de daños y perjuicios les hace la parte actora a la que a su vez absuelvo de la reconvenición contra ella deducida por D. Francisco Rodón Torrella, declarando comoclaro que no procede la aprobación del balance presentado por el demandado D. Francisco Rodón, para tener que practicarse aquí una vez disuelta la Sociedad, para su liquidación definitiva y resolverse por amigables componedores todas las dudas, cuestiones o diferencias que se suscitarán en el periodo de liquidación de

la misma, sin hacer especial condena de costas en este juicio e instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebeldé en la forma prevenida nor la ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Díaz Sala.

Publicación.—Barcelona, 8 de Marzo de 1926.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en la audiencia pública del de hoy.—Doy fe, Antonio Codorníu.

X—1711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severino Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, de que se hará mención, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo sigue:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao, a 7 de Mayo de 1926. El Sr. D. Severino Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma y su partido, ha visto en primera instancia los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña María del Pilar Arratia y Duráñona, soltera, mayor de edad, y vecina de esta villa, representada por el Procurador D. Mariano de Aróstegui y defendida por el Letrado D. Félix de Larrea y Eguizábal, contra la herencia yacente de D. Eladio de Arratia y Uribe, y como interesados en ella, contra los que sean sus herederos incomparcidos y declarados en situación de rebeldía en estos autos, sobre reclamación de 122.700 pesetas; y

Fallo que, estimando en un todo la demanda formulada a nombre de doña María del Pilar Arratia y Duráñona contra la herencia yacente de D. Eladio de Arratia y Uribe y contra los que sean sus herederos, debo declarar y declaro que D. Eladio de Arratia y Uribe adeuda a doña María del Pilar Arratia y Duráñona la cantidad de 122.700 pesetas que le prestó, y que por fallecimiento del D. Eladio viene su herencia yacente, ya que en la actualidad se halla sin aceptar y sin hacerse la declaración de herederos, obligada a devolver a la actora la expresada cantidad, y como consecuencia de estas declaraciones, debo condenar y condeno a la herencia yacente de D. Eladio de Arratia y Uribe y a cuantos herederos de éste acoplaren dicha herencia a que paguen a doña María del Pilar Arratia las mencionadas 122.700 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la

de su efectivo pago, con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la promoción, fundo y firmo.—S. Jesús Pedreira y Castro.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la villa de Bilbao y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, 7 de Mayo de 1926.—Doy fe: Francisco de la I. Pinilla.

Y con el fin de que dicha sentencia sea notificada a la demandada herencia yacente del finado D. Eladio Arriatia y Uribe, declarada en rebeldía, doy el presente edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de Vizcaya y en la Gaceta de Madrid, en Bilbao a 12 de Mayo de 1926.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira y Castro.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

X—1712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO.

En virtud de providencia dictada por esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por el Banco de Bilbao contra doña Milagros Xianez, viuda de D. José Suárez Barajas, sobre pago de cantidad; se hace a la venta en pública y primera subasta, la finca embargada en este procedimiento, que es una casa de nueva planta, sita en esta Corte, y su calle del Turco, hoy Marques de Cuban, número 7 tripulado, noventavoce, con vuelto a la de los Madrazos, por donde esta señalada con el número 23 duplicado, hoy 23 de la mañana 273; fondo en la cantina de 743.970 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 2, se ha establecido el día 14 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primer. Servicio de tipo para esta primera subasta la cantidad por que ha sido tenida la finca.

Segunda. Que no se admisión posturas que no cubran las dos terceras partes de su cuota, y que el señale podrá hacerse a calidad de ceder a un tercio.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuya requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los titulos sujetos por certificación del Registro se hallarán de manillero en la Secretaría del actuaria, en los que constan las cargas de dicho inmueble.

Dado en Madrid a 15 de Mayo de 1926.—V. B., el Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, Federico G. del Águila.

X—1703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID.

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y mi Secretaría, ha correspondido, por repartimiento, una denuncia formulada en 22 de Abril último por el Procurador D. Eduardo Morales, en representación de monsieur Francisco Paslorelli, en la que hace constar que su representado compró en la Bolsa de París, por mediación de la Agencia del Crédit Lyonnais, en Niza, dos títulos de la Deuda exterior española, uno en 6 de Marzo de 1923, de la serie A, número 85.483 de 1.000 pesetas nominadas, y otro en 2 de Febrero de 1922, de la serie B, número 18.583 de 2.000 pesetas nominadas; que dichos títulos se le han extraviado antes del vencimiento del cupón de 1.º de Enero de 1926, conservando éste la matriz de la hoja, y que formula la correspondiente demanda para que en su día se acuerde el pago de los cupones vencidos y sus veinte y la expedición de duplicados de los títulos, y por providencia de 26 del presente mes, se ha acordado publicar la denuncia al efecto de impedir la negociación o transmisión de los títulos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y se verifica por medio del presente en Madrid a 8 de Mayo de 1926.—V. B.—El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

X—1686

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONCLOA.

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia del partido de Moncloa.

Hago saber: Que en los autos de quiebra de D. Marino Sempere Massie, fabricante de estuches de Ebro, se acordó que en el plazo de treinta días presenten los acreedores, a los Stádicos, los títulos justificativos de sus créditos, señalando el día 23 de Junio próximo, a la hora de las diez y en la Sala audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos, debiendo citarlos los Sindicatos a los acreedores conocidos esta disposición, que se hace saber, además por el presente oficio, por el que se dirige también a los acreedores desconocidos de dicho cuaderno.

Moncloa, 8 de Mayo de 1926.—El Juez, Andrés Basanta Silva.—De su orden Verente Orellana.

X—1685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

D. Manuel de Soto Díaz, Juez municipal en funciones de primera instancia, por estar con licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado pende, a instancia de D. Udefonso Orellana-Ceballos, representado por el Procurador D. Ricardo Bates, expediente sobre información de dominio

de la siguiente finca: Casa situada en la calle de la Sargenia, de esta ciudad, número 315 antiguo y 15 moderno; lindante: por la derecha, con casa de D. Antonio Vidal; por el fondo, con otra de D. Tomás Villarreal, y por la izquierda, con la calle de San Antonio, a la que hace esquina. Adquirió dicho Sr. Orellana la casa descrita por compra, en 5.925 pesetas a doña Fernanda Rodríguez Camacho-Redondo, representada por su marido y apoderado, D. José Vigueras Gómez Quintela. En cuyo expediente se acordó convocar a los que se crean perjudicados con la inscripción solicitada y a los anteriores poseedores, D. José Henestrosa Tercero y doña Asunción Pérez María y Dávila, a fin de que comparezcan si quiere alegar su derecho en este Juzgado, en el plazo de ciento ochenta días, contados desde que tuvo lugar la publicación del primer edicto en la GACETA DE MADRID, con fecha 8 de Diciembre de 1925.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 22 de Abril de 1926.—El Juez, Manuel de Soto.—El Secretario, Lic. José de Molina.

X—1714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIÁN.

D. Juan Coviana y Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Julio Guiñárez, en nombre de D. Florencio Clave, se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, contra D. José María Lopetegui y Olazábal, en reclamación del importe de un préstamo de 36.000 pesetas, en los que se ha dispuesto sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca y maquinaria propiedad del deudor que fuere objeto de la hipoteca, y cuya descripción es la siguiente: "Finca radicante en jurisdicción de la ciudad de Irún; casa destinada a taller de carpintería, sin número, radicante en el cuadro de Alzuazberria, de dicha jurisdicción; ocupa su solar una superficie de 150 metros cuadrados y se compone de planta baja, un piso y desván. Contigua a la casa, por el lado Sur, existe un terreno de 120 metros cuadrados, destinado a patio.

Casa y terreno que constituyen una sola finca; fachada: por el Norte, Sur y Oeste, o frontal, espalda y derecha entrando, con terrenos del Sr. Lopetegui y por el Este, o izquierda, con una casa sin número, también del mismo, Lopetegui.

Maquinaria.—Varios tablones y lábolas y siendo un motor número 50.000 A. S. (1 A. de 15 caballos. Una sierra rueda, con volante de un metro y 10 centímetros, con dos carros de vía de quince metros y cincuenta centímetros, con ruedas. Una sierra rueda volante de 1,20 metros, marca T. Robins y Compañía, con 18 metros de vía y un carro de cinco metros. Una sierra rueda volante de 0,90, marca Guillot e Hijos. Un motor de 26 caballos marca Chaleroa Loca. Un tap

son Árbol de cincuenta, marca Guillet e Hijos. Una máquina reguladora marca Kieselling y Cia., de Leipzig. Una cepilladora de 2,50 por 0,50, marca Guillet.

Dos tornos de dos caballos y 15 metros de transmisión generales de todas las máquinas, todas las cuales tienen sus contramarchas con poleas fijas y fijas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 10 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana sirviendo de tipo para la misma el de 50.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, previniéndose además, por el presente a los licitadores, que para formar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del referido, para los que quieran examinarlo, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en dichos autos.

Dado en San Sebastián a 7 de Mayo de 1926.—El Juez, Juan Covíán.—P. S. M., Lic. José María de Paternina.
X—1701

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

tipo para la subasta, que los autos y D. José Minguez y Ramírez de Lozada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en expediente instado por el Procurador D. Eusebio Rodríguez Fernández Vila, en representación del comerciante de este plaza D. Juan Martín Calvo, se dictó auto hoy por este Juzgado, sosteniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos del expresado don Juan Martín, habiendo renunciado Interventor a D. Santos Pérez, con domicilio en Fuente Dorada, de esta capital.

Lo cual se hace público mediante el presente, a los efectos legales oportunos.

Dado en Valladolid a 1 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, José Minguez.—El Secretario, Faustino Mato.
X—1702

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE VENDRELL

D. Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia de la villa de Vendrell y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos de la Caja de Crédito y Ahorro de Vendrell, promovido a su nombre por el Procurador D. José Serra Bujons, ha recordado lo siguiente:

"Providencia.—Juez Sr. García Rodrigo.—Vendrell, 22 de Abril de 1926. Dada cuenta, habiéndose ratificado D. José Gay Riquel, en concepto de Gerente de la Sociedad Caja de Crédito y Ahorro de Vendrell, debidamente autorizado, en el escrito presentado a su nombre por el Procurador D. José Serra Bujons, fecha 16 del actual y cumplido con lo dispuesto en los artículos 2.^o y 3.^o de la Ley de 26 de Julio de 1922, a lo principal, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad; hágase público, mediante edictos que se fijarán en el lugar de costumbre de este Juzgado e insertarán en el Boletín Oficial de Tarragona, GACETA DE MADRID y periódico de esta localidad; anótese la incoación de este expediente en el Registro especial del Juzgado, en el mercantil de la provincia y en el de la Propiedad de este partido, por lo que respecta al inmueble que se relaciona, librando para ello los oportunos exhorto y mandamiento; se derreta desde luego la intervención de todas las operaciones de la entidad deudora; toda vez que los Peritos prácticos en Banca D. Jaime Lleó Carner y don Juan Antich que aparecen propuestos para el corriente ejercicio, por la Asociación de Banqueros de Barcelona, son empleados de la Sociedad mencionada, según consta al que provee, por ser público y notorio, no procede su nombramiento para el cargo de Interventor, por lo cual se designa a D. José Prats, que es el otro que figura en dicha propuesta, y a D. Miguel Comparte Miguel en concepto de Peritos prácticos, y a don Ramón Soler Jane, como acreedor que reúne las condiciones legales, todos de esta vecindad, a quienes se les hará saber inmediatamente para que entren desde luego en el desempeño de su cargo, previo juramento, del que deberán posesionarse acto seguido, por ser obligatoria, señalandoles la retribución de doce pesetas diarias a cada uno, los cuales, dentro del término de treinta días, deberán presentar al Juzgado, mediante informe de Peritos si lo estiman necesario, un dictamen que versará sobre los extremos a que hace referencia el artículo 8.^o de la mencionada ley y con el apercibimiento que en ese concepto se determina; cumplirse por la Sociedad deudora con lo que previene el número 1.^o del artículo 2.^o de la citada ley, en el plazo de treinta días, queden los libros y horarios presentados bajo la custodia del Secretario que refrenda a los fines que expresa el artículo 5.^o de la propia ley; sustíñese el expediente con el Sr. Delegado Fiscal o su sustituto legal; al primero y segundo orden, por hechas las manifestaciones que contiene y en cuarto al tercero otros, reintégrese el papel timbrado invertido y documentos hasta el de la clase primera, que es el que corresponde usar en estos autos, por razón de la cuantía.

Lo firmó y firma S. S. doy fe.—Carlos María García Rodrigo.—Ante mí, José Gómez.

Y para que conste, y a los efectos de lo prevenido en el artículo 4.^o de la mencionada ley, se expide el presente en Vendrell a 22 de Abril de 1926.—Carlos María García.—Ante mí, José Gómez.

X—1709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

D. Fernando Revuelto y Sánz, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente, y en virtud del expediente que se sigue en este Juzgado, a instancia de doña Rosario Losada Mazorra, para la devolución de la fianza de 2.000 pesetas presentada para el desempeño del cargo del fallecido Procurador que fué de este Juzgado, D. Emilio Losada Mazorra, se anuncia por vez primera, para que los que tengan alguna acción que deducir contra dicha fianza, la presenten dentro del plazo de tres meses, en este Juzgado de primera instancia.

Dado en Villacarriedo a 6 de Mayo de 1926.—Fernando Revuelto.—Por su mandado, Fidel Ricocha.

X—1704

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL INSTITUTO DE LA CORUÑA

D. Antonio de Vicente García, Licenciado en Derecho y Juez municipal del distrito del Instituto de la Ciudad de La Coruña.

Certifico: Que en el tomo tercero de la Sección de defunciones de este Registro civil, y al folio 61, consta la siguiente inscripción:

Número 121.—Panizza Trigo, Clemente.—En La Coruña, provincia de la misma, a las once y quince minutos del día 25 de Noviembre de 1922, ante D. Fernando J. Salórzano Freire, Juez municipal, y D. Stanislaw Vaamonde Rodero, Secretario, se procede a inscribir la defunción de don Clemente Panizza Trigo, de sesenta y cuatro años, natural de Coruña, provincia de idem, hijo de D. Clemente y de doña Carmen, domiciliado en la calle de Juana de Vega, número 33, piso segundo, de profesión comodrante, y de estado soltero, sin que dejase sucesión. Falleció en su domicilio el día de ayer, a las quinientos horas, a consecuencia de bronconeumonía, según resulta de certificación facultativa y reconocimiento practicado, y su cadáver ha sido sepultado en el cementerio católico de esta ciudad. Esta inscripción se practica en virtud de competencia que, como encargado, hace Cándido González Pérez, mayor de edad, casado y vecino de este distrito, constituyéndose además que se ignora si otorgó o no testamento, habiéndola presenciado como testigos D. Eduardo Naya Vázquez y D. Luis N. Gómez, mayores de edad y vecinos de este distrito.

Leída este acta, se sella con el del Juzgado, y la firman el Sr. Juez, los testigos y compareciente, de que certifico.—Fernando Salórzano.—Cándido G. Pérez.—Eduardo Naya.—Luis N. Gómez.—E. Vaamonde.

Hay al margen el sello que dice: "Juzgado municipal distrito del Instituto de La Coruña".

Para que conste, a petición de parte, expido la presente en La Coruña a 6 de Mayo de 1926.—El Juez, Antonio Vicente.—El Secretario, E. Vaamonde.

X—1707

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Febrero último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

| NOMBRES | DESTINOS y oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados. | Sueldo — Pesetas | DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada. | Sueldo — Pesetas | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|---|------------------------|--|------------------------|---|
| | | | | | |
| D. Vicente Zaldívar Álvarez..... | Delegación de Hacienda de Huesca..... | 12.000 | Jubilación | * | Artículo 88. |
| José Luis Alzaga Torres..... | Dirección general del Timbre..... | 8.000 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 8.000 | Traslado a su Instancia. |
| Nicolás Lorduy Dini..... | Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda..... | 8.000 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 8.000 | Idem. |
| Manuel Lacarra Altolaguirre..... | Tesorero-Contador de Hacienda en Málaga | 8.000 | Delegación de Hacienda de Málaga..... | 8.000 | Idem conveniencia servicio. |
| José Basanta Santomé..... | Tesorero-Contador de Hacienda en Lugo..... | 7.000 | Jubilación | * | Artículo 88. |
| Itamón Pérez Flores Estrada..... | Excedente forzoso..... | * | Delegación de Hacienda de Oviedo..... | 7.000 | Artículo 44. |
| Antonio Vázquez García..... | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 7.000 | Jubilación | * | Artículo 88. |
| Ignacio Colmeiro y Rey..... | Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife..... | 7.000 | Administrador de Rentas en Santa Cruz de Tenerife..... | 7.000 | Traslado por conveniencia del servicio. |
| Emilio de Sola y Medina..... | Delegación de Hacienda de Cuenca..... | 7.000 | Jubilación | * | Artículo 91. |
| Baldomero López Coreceda..... | Delegación especial de Hacienda de Álava..... | 7.000 | Jubilación | * | Artículo 88. |
| Luis Peña y Díaz..... | Delegación de Hacienda de Toledo..... | 6.000 | Dirección general del Timbre..... | 6.000 | Traslado a su Instancia. |
| Amador Fernández Diéguez..... | Delegación de Hacienda de Albacete..... | 6.000 | Tesorero-Contador de Hacienda en Lugo..... | 6.000 | Idem conveniencia servicio. |
| Enrique Valls y Valcanera..... | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 6.000 | Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda..... | 6.000 | Idem a su Instancia. |
| Enrique Martínez Morales..... | Administrador de Rentas en Santa Cruz de Tenerife..... | 6.000 | Administrador de Rentas en Las Palmas..... | 6.000 | Idem conveniencia servicio. |
| Julián Iglesias Conde..... | Delegación de Hacienda de Salamanca..... | 6.000 | Dirección general de Tesorería..... | 6.000 | Idem a su Instancia. |
| Martín Martínez y Fraile..... | Delegación de Hacienda de Guadalajara..... | 6.000 | Delegación de Hacienda de Barcelona..... | 6.000 | Idem. |
| Félix Pascual Barco Somalo..... | Delegación de Hacienda de Valencia..... | 6.000 | Delegación de Hacienda de Guadalajara..... | 6.000 | Idem. |
| Francisco González Murciano..... | Delegación de Hacienda de Tarragona..... | 6.000 | Delegación de Hacienda de Valencia..... | 6.000 | Idem. |
| Lutgardo Raneel Gallego..... | dirección general de la Duda..... | 6.000 | Jubilación | * | Artículo 91. |
| Enrique Bull Ruiz..... | Electo.—Delegación de Hacienda de Sa- lamanca | 6.000 | Delegación de Hacienda de León..... | 6.000 | Traslado por conveniencia del servicio. |
| Aurelio Ribolla Capote..... | Tesorería-Contaduría Central..... | 5.000 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 5.000 | Idem. |
| Rafael Casado Marchal..... | Aduana de Alicante..... | 5.000 | Delegación de Hacienda de Valencia..... | 5.000 | Disposición transitoria 4. ^a Real decreto de 31 Marzo de 1925. |
| Teófilo Gordillo Piñón | Aduana de Alicante..... | 5.000 | Delegación de Hacienda de Murcia..... | 5.000 | Idem. |
| Luis Buela Pagés..... | Delegación de Hacienda de Huesca..... | 5.000 | Delegación de Hacienda de Tarragona..... | 5.000 | Traslado a su Instancia. |
| Gonzalo Herrero y García..... | Delegación de Hacienda de Palencia..... | 5.000 | Delegación de Hacienda de Logroño..... | 5.000 | Idem conveniencia servicio. |
| Rafael Sáenz González..... | Aduana de Santander..... | 5.000 | Delegación de Hacienda de Santander..... | 5.000 | Disposición transitoria 4. ^a Real decreto de 31 Marzo de 1925. |

| NOMBRES | DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados * | Sueldo — Pesetas | DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada. | Sueldo — Pesetas | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|--|------------------------|--|------------------------|--|
| D. José Marañón Idado..... | (Ordenación de pagos). Intervención de Gobernación | 5.000 | Excedente | 5.000 | Artículo 41. |
| Andrés Fernández García..... | Delegación de Hacienda de Barcelona..... | 4.000 | Delegación de Hacienda de Cuenca..... | 4.000 | Traslado a su instancia. |
| Eugenio Ortega González..... | Delegación de Hacienda de Palencia..... | 3.000 | Delegación de Hacienda de Salamanca..... | 5.000 | Idem conveniencia servicio. |
| Joaquín López Mir..... | Aduana de Cartagena..... | 4.000 | Delegación de Hacienda de Valencia..... | 4.000 | Disposición transitoria 4. ^a |
| | | | | | Real decreto de 31 Marzo de 1926. |
| José Comitielerán Gómez..... | Dirección general de la Deuda..... | 4.000 | Dirección general de Rentas..... | 4.000 | Traslado por conveniencia del servicio. |
| Vicente Macías Jiménez..... | Aduana de Málaga..... | 4.000 | Delegación de Hacienda de Castellón.... | 4.000 | Disposición transitoria 4. ^a |
| | | | | | Real decreto de 31 Marzo de 1926. |
| Miguel Mercadal y Oler..... | Depositoria de Hacienda de Menorca.... | 4.000 | Interventor en la Depositoria de Hacienda de Menorca (Mahón)..... | 4.000 | A propuesta del Tribunal Supremo. |
| José López Fernández..... | Guinea Española..... | 3.000 | Delegación de Hacienda de Huelva..... | 3.000 | |
| Juan Francisco Gascón Santandreu..... | Dirección general de la Deuda..... | 3.000 | Caja general de Depósitos..... | 3.000 | Traslado por conveniencia del servicio. |
| Juan Antonio Sánchez Ocaña..... | Caja general de Depósitos..... | 3.000 | Dirección general de la Deuda..... | 3.000 | Idem. |
| Mariemo Pérez Portillo..... | Dirección general de la Deuda..... | 3.000 | Dirección general de Tesorería..... | 3.000 | Idem. |
| Vicente Navarro Balandó..... | Electo.—Delegación de Hacienda de Salamanca | 3.000 | Delegación de Hacienda de Gerona..... | 3.000 | |
| Angel María de Segovia y Burillo..... | Dirección general de Propiedades..... | 3.000 | Excedencia | " | Artículo 41. |
| Bernardo Valero Pérez..... | Delegación de Hacienda de Teruel..... | 3.000 | Delegación de Hacienda de Lérida..... | 3.000 | Traslado a su instancia. |
| José Mira López..... | Delegación de Hacienda de Toledo..... | 2.500 y 500 | Delegación de Hacienda de Cáceres | 2.500 y 500 | Idem. |
| Manuel Osbaldo Jiménez..... | Dirección general de Rentas..... | 2.500 y 500 | Dirección general de la Denda..... | 2.500 y 500 | Idem conveniencia servicio. |
| Antonio Osten Achón..... | Delegación de Hacienda de Lérida..... | 2.500 | Excedente militar..... | " | Artículo 44. |
| D. Teodora Sánchez González..... | Delegación de Hacienda de Salamanca..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Ávila..... | 2.500 | Traslado a su instancia. |
| D. José María Martín Sampedro..... | Excedente militar..... | " | Delegación de Hacienda de Ávila..... | 2.500 | Artículo 44. |
| Ramiro González Ortiz..... | Delegación de Hacienda de Teruel..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de León..... | 2.500 | Traslado a su instancia. |
| Eugenio Menéndez Conde Baucés..... | Delegación de Hacienda de Salamanca..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de La Coruña..... | 2.500 | Idem. |
| D.ª Pilar Hernández Usatégui..... | Delegación de Hacienda de Huesca..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Santander... | 2.500 | Idem. |
| Celia Olave Cancedo..... | Delegación de Hacienda de Lugo..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Barcelona... | 2.500 | Idem. |
| D. Rogelio Ramallo Naya..... | Delegación de Hacienda de Granada..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Lugo..... | 2.500 | Idem. |
| Juan Manuel Lobo Chicote..... | Delegación de Hacienda de Teruel..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Palencia.... | 2.500 | Idem. |
| José de Juan Lago..... | Delegación de Hacienda de Lugo..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Pontevedra... | 2.500 | Idem. |
| D. Felisidad Ruiz Díaz..... | Delegación de Hacienda de Oviedo..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Santander... | 2.500 | Idem. |
| Joaquina Carabias Martín..... | Delegación de Hacienda de Cáceres..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Salamanca..... | 2.500 | Idem. |
| D. Angel Santamaría Chavarría..... | Excedente militar cumplido..... | " | Delegación de Hacienda de Santander... | 2.500 | Párrafo 7. ^a Real orden de 13 Enero 1926. |
| | | | | | |
| Francisco M. Iglesias Soládedos..... | Delegación de Hacienda de Cáceres..... | 2.500 | Excedencia | " | Artículo 41. |
| Miguel Berlanga Alvarez..... | Excedente militar cumplido..... | " | Dirección general de la Deuda..... | 2.500 | Artículo 44. |
| José López Cueto..... | Delegación de Hacienda de Santander... | 2.500 | Excedente militar..... | " | Idem. |
| D.ª Carmen Mejías Varó..... | Delegación de Hacienda de Teruel..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Castellón.... | 2.500 | Traslado a su instancia. |
| D. Fernando Gutiérrez del Olmo..... | Delegación de Hacienda de Oviedo..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Guadalajara..... | 2.500 | Real orden de 13 de Enero de 1926. |
| | | | | | |
| Antonio Osten Achón..... | Delegación de Hacienda de Lérida..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Guadalajara..... | 2.500 | Traslado a su instancia. |
| Luis Díaz González..... | Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación..... | 2.500 | Dirección general de Tesorería..... | 2.500 | Idem conveniencia servicio. |
| D. Amelio Nogales Alfaro..... | Delegación de Hacienda de Tarragona... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Vizcaya..... | 2.500 | Idem a su instancia. |
| D. Carlos Pulido Montero..... | Excedente militar cumplido..... | " | Delegación de Hacienda de Valencia..... | 2.500 | Artículo 44. |
| D. Leonor Herin Pereyra..... | Delegación de Hacienda de Segovia..... | 2.500 | Excedencia | " | Artículo 41. |
| D. Vicente Peris-Mencheta y Guix..... | Delegación de Hacienda de Badajoz..... | 2.500 | Excedencia | " | Idem. |

| D.º DEPARTAMENTO | DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación si ser nombrados. | Sueldo — Pesetas | DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada. | Sueldo — Pesetas | OBSERVACIONES |
|--|---|------------------------|--|------------------------|--------------------------|
| | | | | | |
| D.ª Pilar Galán Calvillo..... | Excedente | 2.500 | Delegación de Hacienda de Albacete..... | 2.500 | Artículo 41. |
| Ramón Gómez Tagle Noguera..... | Delegación de Hacienda de Lugo..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de La Coruña..... | 2.500 | Traslado a su instancia. |
| Rosario Sastre Redondo..... | Delegación de Hacienda de Barcelona..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.500 | Idem. |
| Maria Luisa Cubo y Rubio..... | Delegación de Hacienda de Barcelona..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.500 | Idem. |
| Maria Concepción del Barrio Almarza..... | Delegación de Hacienda de Zamora..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.500 | Idem. |
| Octavio Pino Luna..... | Delegación de Hacienda de Segovia..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.600 | Idem. |
| Maria de Gracia Ruiz Infantes..... | Delegación de Hacienda de Lugo..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.500 | Idem. |
| Anupero Yagüe Fuentes..... | Delegación de Hacienda de Sevilla..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.600 | Idem. |
| Elvira Sierra Corpíntero..... | Delegación de Hacienda de Gerona..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.600 | Idem. |
| Pilar Galán y Calvillo..... | Delegación de Hacienda de Albacete..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.500 | Idem. |
| Maria Elvira García González..... | Delegación de Hacienda de Cáceres..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.500 | Idem. |
| Petra Encinares Escrivano..... | Delegación de Hacienda de Albacete..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.500 | Idem. |
| Dolores del Campo Gutiérrez..... | Delegación de Hacienda de Teruel..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.500 | Idem. |
| Maria Zurita Jiménez de la Serna..... | Delegación de Hacienda de Guadalajara..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.600 | Idem. |
| D. Pascual Alvarez Paraceda..... | Delegación de Hacienda de Segovia..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.610 | Idem. |
| Ricardo Gil y de la Vega..... | Delegación de Hacienda de Valencia..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.500 | Idem. |
| José Villegas Bravo..... | Delegación de Hacienda de Sevilla..... | 2.600 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.500 | Idem. |
| D.ª María Martínez Díaz..... | Delegación de Hacienda de Murcia..... | 2.500 | Delegación de Hacienda de Madrid..... | 2.500 | Idem. |

Madrid, Abril de 1926.—El Oficial Mayor, Antonio Carrillo de Albor nos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Abril próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

| Números de las inscripcio- nes | CONCEPTOS | PROCEDENCIA | EPIGRAFES | PROVINCIA | Totales — Personas | Recibos — Personas |
|---|--|------------------|---|----------------|--------------------------|--------------------------|
| 5.042 | De particulares y Colectividades no transferibles..... | De títulos..... | La Fundación benéfica de D. Juan A. Mateo, de Ojos Negros..... | Teruel..... | 20.000,00 | 0 |
| 5.043 | Idem..... | Idem..... | La Escuela de Esles, Fundación de D. Juan Antonio de la Concha..... | Santander..... | 4.200,00 | 0 |
| 5.044 | Idem..... | Idem..... | La Fundación Asilo de D. Felipe Ochoa, en Cervera del Río Alhama. | Logroño..... | 3.810,60 | 0 |
| 5.045 | Idem..... | Idem..... | La Fundación de la Iglesia, a cobrar los intereses en Murcia por el Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado..... | Murcia..... | 190.000,00 | 0 |
| 5.046 | Idem..... | Idem..... | Santo Hospital de Caridad de Ferrol. | La Coruña..... | 15.300,00 | 0 |
| 5.047 | Idem..... | Idem..... | Alcalde y Cura párroco del Lugar de Aduna..... | Gipúzcoa..... | 14.500,00 | 0 |
| 5.048 | Idem..... | Idem..... | La Escuela de niñas de San José, de Romillín, fundada por D. Angel Caro Pérez..... | Oviedo..... | 3.100,00 | 0 |
| 5.049 | Idem..... | Idem..... | Patronato de la Fundación Sierra Pambley..... | Madrid..... | 199.700,00 | 0 |
| 5.050 | Idem..... | Idem..... | Hospital de Perelada..... | Gerona..... | 2.000,00 | 0 |
| 5.051 | Idem..... | Idem..... | La Junta provincial de Beneficencia de Gerona..... | Idem..... | 2.700,00 | 0 |
| 5.052 | Idem..... | Idem..... | Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados..... | Madrid..... | 600.000,00 | 0 |
| 5.053 | Idem..... | Idem..... | Patronato de Escuelas de Aldar Larráin..... | Navarra..... | 45.500,00 | 0 |
| 10.607 | De propios..... | De creación..... | Ayuntamiento de Cabrillanes, por su anejo Las Murcias..... | León..... | 1.221,50 | 0 |
| 10.608 | Idem..... | Idem..... | Idem de Carrocera, por su anejo Benller..... | Idem..... | 19.476,42 | 0 |
| 10.609 | Idem..... | Idem..... | Idem de Valdeande..... | Burgos..... | 339,34 | 0 |
| 10.610 | Idem..... | Idem..... | Idem de Esterna..... | Idem..... | 2.035,42 | 0 |
| 10.601 | Idem..... | Idem..... | Idem del Valle de Zamanzas, por el pueblo de Barriolacuesta..... | Idem..... | 873,24 | 0 |
| 10.602 | Idem..... | Idem..... | Idem de Merindad de Setoscueva..... | Idem..... | 2.560,62 | 0 |
| 10.603 | Idem..... | Idem..... | Idem de Oba..... | Idem..... | 16.599,42 | 0 |
| 10.604 | Idem..... | Idem..... | Idem de Ocón de Villafranca..... | Idem..... | 21,1 | 0 |
| 10.605 | Idem..... | Idem..... | Idem de Peñalba de Castro..... | Idem..... | 78,58 | 0 |
| 10.606 | Idem..... | Idem..... | Idem de Quintanilla de Somuño..... | Idem..... | 1.864,16 | 0 |
| 10.607 | Idem..... | Idem..... | Idem de San Martín de Rubiales..... | Idem..... | 781,42 | 0 |
| 10.608 | Idem..... | Idem..... | Idem de Solavana..... | Idem..... | 7.271,97 | 0 |
| 10.609 | Idem..... | Idem..... | Idem de Villanueva, por el pueblo de Terradillo de Esgueva..... | Idem..... | 6.477,1 | 0 |
| 10.610 | Idem..... | Idem..... | Idem de Villatuebla..... | Idem..... | 33.685,44 | 0 |
| 10.611 | Idem..... | Idem..... | Idem de Villagonzalo de Fuentefria..... | Idem..... | 728,58 | 0 |
| 10.612 | Idem..... | Idem..... | Idem de Sotovellano..... | Idem..... | 2.518,68 | 0 |

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Marzo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

| BUQUE | | | Fecha o número del visado consular | Puerto de procedencia | Puerto de destino | Fecha de la llegada | Número del manifesto | Cantidad manifestada Kilogramos | Cantidad declarada Kilogramos | Resultado del despacho Kilogramos |
|-------|--------------------------|----------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|---|
| Clase | Nombre | Tonelaje | | | | | | | | |
| | Glofield | 2.320 | Número 173 | Buenos Aires | Barcelona | Noviembre 5 | 1.715 | 394.000 | 387.604 | 384.491 |
| | Guadalupe | 2.560 | Número 163 | Idem | Idem | Noviembre 7 | 1.724 | 500.000 | 491.700 | 507.204 |
| | Deansway | 2.230 | Número 174 | Idem | Idem | Noviembre 12 | 1.747 | 3.168.300 | 3.116.610 | 3.119.575 |
| | Austrofina | 3.224 | Número 169 | Idem | Idem | Noviembre 15 | 1.763 | 1.351.000 | 1.329.800 | 1.202.678 |
| | Athanasios | 2.648 | Número 157 | Idem | Idem | Noviembre 16 | 1.768 | 1.050.000 | 1.033.242 | 904.763 |
| | Pieteren | 3.460 | Octubre 12 | Durban | Idem | Idem | 1.772 | 2.848.982 | 2.814.919 | 2.819.324 |
| | Intinta Isabel de Borbón | 5.740 | Noviembre 2 | Buenos Aires | Idem | Noviembre 20 | 1.802 | 208.000 | 206.609 | 204.808 |
| | Tremorah | 3.018 | Número 49 | Itosario | Idem | Noviembre 21 | 1.807 | 1.880.000 | 1.858.677 | 1.867.431 |
| | Tregurah | 2.050 | Número 100 | Buenos Aires | Idem | Noviembre 24 | 1.838 | 760.000 | 737.651 | 735.715 |
| | Tredwen | 2.759 | Número 201 | Idem | Idem | Diciembre 3 | 1.879 | 580.000 | 570.529 | 582.814 |
| | Rita | 3.140 | Número 195 | Idem | Idem | Diciembre 4 | 1.887 | 210.000 | 206.881 | 200.543 |
| | Guadalupe | 2.560 | Número 224 | Idem | Idem | Diciembre 19 | 1.975 | 255.000 | 260.880 | 251.950 |
| | Reina Victoria Eugenia | 5.604 | Número 215 | Idem | Idem | Diciembre 21 | 1.090 | 304.000 | 301.100 | 281.460 |
| | Freixas | 528 | Número 211 | Marsella | Idem | Enero 20 | 98 | 26.000 | 24.736 | 24.710 |
| | Intinta Isabel de Borbón | 5.740 | Enero 2 | Buenos Aires | Idem | Enero 21 | 100 | 94.640 | 93.090 | 103.672 |
| | Adriana | 2.473 | Número 32 | Idem | Idem | Enero 20 | 133 | 1.987.000 | 1.956.127 | 1.913.242 |
| | Vaisesa | 4.723 | Número 38 | Idem | Idem | Febrero 2 | 172 | 100.000 | 888.610 | 861.217 |
| | Atlas | 600 | Número 282 | Amberes | Idem | Marzo 12 | 166 | 60.000 | 50.000 | 49.500 |
| | Frente | 2.136 | Número 131 | Buenos Aires | Bitbo | Octubre 9 | Tdos. 143-146 | 500.300 | 499.300 | 498.766 |
| | Akrópolis | 2.207 | Número 135 | San Nicolás | Idem | Febrero 18 | 140 | 4.105.272 | 4.105.272 | 4.115.616 |
| | Devotion | 2.433 | Número 18 | Rosario | Idem | Febrero 22 | 147 | 2.787.291 | 2.787.291 | 2.781.941 |
| | Nort-Britain | 2.366 | Número 19 | San Lorenzo | Idem | Marzo 1 | 175 | 2.433.329 | 2.433.329 | 2.381.976 |
| | Hellatrix | 2.171 | Número 8 | Villa Constitución | Idem | Marzo 8 | 189 | 3.274.682 | 3.274.682 | 3.040.204 |
| | Cisneros | 1.079 | Número 138 | Amberes | Idem | Marzo 15 | 216 | 40.000 | 40.000 | 39.660 |
| | At 41 | 604 | Febrero 27 | Idem | Vigo | Marzo 8 | 153 | 35.000 | 34.650 | 34.650 |
| | Olbers | 581 | Marzo 10 | Bremen | Idem | Marzo 23 | 204 | 20.000 | 19.800 | 19.800 |
| | Calderón | 548 | Febrero 27 | Amberes | Tarragona | Marzo 10 | 120 | 35.000 | 35.000 | 35.000 |
| | Inds Rio Te | 2.351 | | San Lorenzo | Santander | Marzo 8 | Tdo. | 280.000 | 280.000 | 248.383 |
| | Kronos | 648 | Número 258 | Amberes | Alacante | Marzo 18 | 202 | 200.000 | 200.000 | 200.000 |
| | Hathit | 734 | Número 92 | Idem | Palamós | Febrero 21 | 24 | 250.000 | 250.000 | 250.000 |
| | Iritón | 883 | Número 91 | Idem | Idem | Febrero 26 | 28 | 325.000 | 325.000 | 325.000 |
| | Atlas | 606 | Febrero 27 | Idem | Coruña | Marzo 4 | 76 | 130.000 | 130.000 | 130.000 |
| | Agga | 671 | Marzo 15 | Idem | Idem | Marzo 20 | 93 | 85.000 | 82.000 | 82.000 |
| | Udger | 694 | Marzo 19 | Idem | Idem | Marzo 22 | 97 | 90.000 | 80.000 | 80.000 |
| | Belatrix | 2.171 | Enero 28 | Villa Constitución | Gijón | Marzo 1 | 61 | 1.750.000 | 1.750.000 | 1.725.338 |
| | Haro | 695 | Febrero 27 | Amberes | Idem | Marzo 6 | 64 | 50.000 | 50.000 | 50.000 |
| | Hero | 695 | Marzo 22 | Idem | Ribadesella | Febrero 26 | Tdo. | 84 | 225.000 | 222.268 |
| | Guernica | 137 | | Rosario | | | 3 | 202.771 | 202.771 | 202.771 |

MAIZ

| B U Q U S | | | Fecha o número del visado consular | Fuerto de procedencia | Puerto de destino | Período de la llegada | Número del manifesto | Cantidad manifestada — Kilogramos | Cantidad declarada — Kilogramos | Mercado en despacho |
|---------------|-----------------|----------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------------|--|--|------------------------|
| Clase | NOMBRE | Tonelaje | | | | | | | | |
| Vapor..... | Hero..... | 695 | Número 17..... | Amberes..... | Avilés..... | Marzo 4..... | 24 | 200.000 | 200.000 | 200.000 |
| Idem..... | Balboa..... | 863 | Enero 23..... | Idem..... | Málaga..... | Febrero 11..... | 174 | 60.000 | 49.500 | 49.212 |
| Idem..... | G. Rueda..... | 941 | Enero 29..... | Idem..... | Idem..... | Febrero 15..... | 198 | 100.000 | 99.000 | 99.287 |
| Idem..... | Hafnia..... | 739 | Febrero 6..... | Idem..... | Idem..... | Febrero 16..... | 200 | 170.000 | 168.300 | 168.300 |
| Idem..... | Gironde..... | 1.033 | Marzo 6..... | Idem..... | Idem..... | Marzo 14..... | 304 | 110.000 | 108.000 | 108.000 |
| Idem..... | Bolívar..... | 788 | Número 240..... | Marsella..... | Palma..... | Febrero 23..... | 34 | 40.000 | 48.500 | 43.500 |
| Idem..... | Bolívar | 788 | Número 290..... | Idem..... | Idem..... | Marzo 23..... | 42 | 261.000 | 268.704 | 267.697 |
| Paquebot..... | Dolores..... | 54 | • | Buenos Aires..... | Idem..... | Febrero 2..... | 20 | 100.000 | 99.184 | 99.285 |
| Idem..... | Mallorquin..... | 109 | • | San Nicolás | Idem..... | Marzo 17..... | Tdo. | 198.000 | 194.954 | 193.347 |
| | | | | | | | | 34.657.527 | 34.307.889 | 33.822.015 |

C E B A D A

| | | | | | | | | | | |
|-------------|--------------------|-------|-----------------|-----------------|--------------|-----------------|-----|---------|---------|---------|
| Vapor | Gibel Habid..... | 630 | Enero 23..... | Amberes..... | Málaga..... | Febrero 11..... | 174 | 50.000 | 49.500 | 49.212 |
| Idem..... | Houthandel..... | 1.084 | Enero 29..... | Idem..... | Idem..... | Febrero 15..... | 195 | 100.000 | 99.000 | 99.287 |
| Idem..... | Fanny Bruner..... | 148 | Febrero 5..... | Idem..... | Idem..... | Febrero 15..... | 200 | 170.000 | 168.300 | 168.300 |
| Idem..... | S. Thucopoldi..... | 1.481 | Marzo 6..... | Idem..... | Idem..... | Marzo 14..... | 304 | 110.000 | 108.000 | 108.000 |
| Idem..... | Gibel Berif..... | 515 | Febrero 18..... | Casablanca..... | Almería..... | Febrero 22..... | 72 | 10.000 | 10.000 | 10.000 |
| Idem..... | Gibel Berif..... | 603 | Marzo 8..... | Idem..... | Idem..... | Marzo 12..... | 89 | 200.000 | 200.000 | 200.000 |
| Idem..... | Bolívar | 788 | Número 290..... | Marsella | Palma..... | Marzo 23..... | 42 | 45.010 | 44.768 | 44.768 |
| | | | | | | | | 686.010 | 680.468 | 680.467 |

A V E N A

| | | | | | | | | | | |
|------------|---------------|-------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------|---------|---------|---------|
| Vapor..... | Henland..... | 4.421 | Número 55..... | Nueva York..... | Barcelona | Diciembre 6..... | 1.894 | 203.638 | 203.628 | 203.301 |
| Idem..... | Handlos..... | 3.027 | Número 61..... | Idem..... | Idem..... | Diciembre 21..... | 1.986 | 58.089 | 58.089 | 59.919 |
| Idem..... | Bolívar | 788 | Número 190..... | Argel..... | Palma..... | Marzo 13..... | 35 | 105.000 | 103.950 | 103.950 |
| | | | | | | | | 866.727 | 865.667 | 865.200 |

Madrid 6 de Mayo de 1926.—El Director general, Enrique Vico.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS.—ARCHIVO GENERAL**

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

| Número de orden | Número de origen | FECHA DE LA DEPOSICIÓN | PROCEDENCIA | DESTINO | DESTINATARIO | Valor declarado — Pesetas | Clase del objeto |
|-----------------|------------------|------------------------|-----------------|--------------|--|---------------------------|------------------|
| 1 | 8 | 10 Abril 1925..... | Madrid | Madrid | Sociedad general Azucarera de España | 200 | P. V. |
| 2 | 592 | 7 Mayo 1925..... | Barcelona | París | Madame Marret | 200 | P. V. |
| 3 | 588 | 23 Mayo 1925..... | Bilbao | Guardo | Amadeo Sanz | 100 | P. V. |

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.
Madrid, Mayo de 1926.—P. El Director general, Castañón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Abril próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

| N O M B R E S | D E S T I N O S QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS | D E S T I N O S PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA | O B S E R V A C I O N E S |
|--|--|--|---|
| D. José María Armendáriz y Ortiz..... | Jefe de Negociado de primera clase, Secretario (electo) del Gobierno de Navarra..... | Jefe de Negociado de primera clase, en el Gobierno de Vizcaya..... | |
| Modesto Font Campos..... | Idem de segunda, Secretario (electo) del de Vizcaya..... | Idem de segunda, Secretario del de Navarra..... | 2 |
| Manuel Rebello Manzanares..... | Idem de segunda, en el Ministerio..... | | 2 |
| Carlos Tejera Marugán..... | Oficial de primera clase, en el Gobierno de Cádiz..... | | Fallecido. |
| Eduardo González Hernández..... | Idem de primera, en el de Salamanca..... | Oficial de primera clase, en el Gobierno de Málaga..... | |
| Fulgencio González Mataix..... | Idem de segunda, en el de Valencia..... | Jubilado..... | |
| D. Josefa Fernández del Burgo..... | Idem de segunda, en el de Ciudad Real..... | Oficial de primera clase, en el Gobierno de Valencia..... | Artículo 38. |
| D. José Raboso Casado..... | Idem de tercera, en el Ministerio..... | Idem de segunda, en el Ministerio..... | Artículo 4º, apartado E-b). |
| Juan A. Carralero y Fernández Ahuja..... | Idem de tercera, en el Gobierno de Burgos..... | Idem de tercera, en el Gobierno de Oviedo..... | 2 |
| Augusto Alvarez Babón..... | Idem de tercera, en el de Huelva..... | Idem de tercera, en la Delegación de Mahón..... | |
| Acacio Avia García..... | Idem de tercera, en el de Sevilla..... | Idem de tercera, en el Gobierno de Burgos..... | 2 |
| Ramón Brude Laverde..... | Idem de tercera, en el de Lugo. | Excedente..... | |
| Ricardo Ventura Brín..... | Opositor aprobado en expectación de destino..... | Oficial de tercera clase, en el Gobierno de Tarragona..... | Artículo 41. |
| Manuel Pérez Argüelles..... | Idem..... | Idem de tercera, en el de Lugo. | Artículo 4º, apartado F-a). Idem Id. |

Madrid, 7 de Mayo de 1926.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 613 y 838 de la ley de Juicio y Ejecución Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.993

ABAD VALDONCIO, Sixto; hijo de Sixto y de Salvadora, natural de Lanaja, provincia de Huesca, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.580 metros, estado soltero, oficio labrador; domiciliado últimamente en Lanaja (Huesca), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huesca, número 68, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Rambla de Santa Mónica, número 22, bis, piso segundo, ante el Juez instructor D. Julio Rocha Ruizdelgado, Comandante de Infantería, con destino en el Juzgado permanente de la Capitanía general de la cuarta Región, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio Rocha.

JG—2037

3.994

ABELLA, Dolceo; hijo de Consuelo, natural de Taboada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Taboada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta capital, ante el Juez instructor D. Gregorio Martín Casas, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 18 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Gregorio Martín.

JG—2049

3.995

ACOSTA Y ACOSTA, Jacinto Miguel; hijo de Miguel y de Dolores,

natural de Los Llanos, provincia de Canarias, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.890 metros, soltero, de oficio labrador, pelo negro, cejas al pele, ojos pardos; domiciliado últimamente en Los Llanos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santa Cruz de La Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, ante el Juez instructor D. Luis Díez González, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 11 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Luis Díez González.

JG—2020

3.996

ALARCON ANDRES, Juan; hijo de Nicolás y de Casilda, natural de Valencia, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Cabañal (Valencia), a quien se le instruye expediente por falta de presentación el 4 de Enero de 1926, para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. Julio Pastor y Cano, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Valencia, para prestar sus descargas, y caso de no comparecer será declarado provisionalmente prófugo.—Valencia, 18 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez, Julio Pastor y Cano.

JM—2030

3.997

ALCANIZ CASAU, Francisco; hijo de Vicente y de Elia, natural de Valencia, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Valencia a quien se le instruye expediente por falta de presentación el día 4 de Enero de 1926, para ingresar en el servicio; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. Julio Pastor y Cano, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Valencia, para prestar sus descargas, y caso de no comparecer será declarado provisionalmente prófugo.—Valencia, 18 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez, Julio Pastor.

JM—2029

3.998

ALVAREZ Y LOPEZ, Antonio; hijo de José y de Anuncia, natural de Aulles San Martín, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León.

ante el Juez instructor D. Valeriano Liébana Díez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 20 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Valeriano Liébana.

JG—2050

3.999

ANDORENA VILLAT, Juan; hijo de Juan y de Martina, natural de Llesuy (Lérida), de veintiún años; domiciliado últimamente en Llesuy (Lérida); procesado por la falta grave de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez D. Juan Marin Vera, con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Juan Marin.

JG—1998

4.000

AURENSAUZ COLON, Nemesio; hijo de Nemesio y de Bonifacia, natural de Gurrea de Gállego, provincia de Huesca, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.666 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca semejante, barba naciente; domiciliado últimamente en Zaragoza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zaragoza, número 65, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Capitán Juez instructor, Secretario de causas de esta Capitanía general D. Toribio Marco Gimeno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 22 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Toribio Marco.

JG—2076

4.001

BAIDES PEREZ Doroteo; hijo de Laureano y de Antonia, natural de Tox, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Asenias Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Lugo, 16 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Asenias Molina.

JG—2048

4.002

BARRIO TERAN, Hermenegildo; hijo de Santiago y de Jacinta, natural de Pomar de Valdivia (Palencia), de estado casado, profesión carpintero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.605 metros, pelo castaño

ojos azules, nariz larga, barba naciente, boca regular, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Po-
mar de Valdavia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pa-
lencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez
instructor Comandante de Caballe-
ría D. Gaspar Escudero Bollo, bajo
apercibimiento de ser declarado re-
belde si no lo efectúa.—Burgos, 24
de Marzo de 1926.—El Juez instruc-
tor, Gaspar Escudero.

JG—2000

4.003

BASOZABAL Y ARRIZAZABALA, Jenaro; hijo de Abel y de Benigna, natural de Munguia, provincia de Vizcaya, estado soltero, de veintidós años de edad, oficio labrador, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Gonzalo Soler Garela, con destino en el número Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considera rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1926.—El Teniente Juez, Gonzalo Soler Garela.

JG—2005

4.004

BELMONTE MARTINEZ, Jerónimo; hijo de Juan y de Juana, natural de Pulpí, provincia de Almería, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.591 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba sa-
liente, boca regular, color sano; do-
miciulado últimamente en Pulpí, y
sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante, con desti-
no en el Regimiento Infantería Espa-
ña, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento
de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 22 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—2051

4.005

BOS SIERRA, Francisco; natural de Postmareos, de estado casado, profesión marinero, de treinta años de edad, frente ancha, pelo dorado, cejas y ojos castaños, nariz y labios regu-
lares, estatura regular, sin ninguna
seña particular; domiciliado últimamente en Postmareos; procesado por el delito de deserción del vapor mer-
cante "Mar Caribe"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez
instructor Alférez de navío D. Matías González, siendo declarado rebelde si no comparece.—Caramisal, 24 de Marzo de 1926.—Matías González.

JM—2041

4.006

CABARRUS ANDREU, Pasqual; hi-
jo de Ignacio y de Antonia, natural de Barbastro (Huesca), de veintidós años de edad, soltero, de profesión obrero; domiciliado últimamente en Francia, al cual se le sigue expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; se presen-
tará en el término de tres meses ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, D. Julio Pastor Muñoz, de guar-
nición en Jaca. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 19 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez, Julio Pastor.

JG—2011

4.007

CAMPO DUESO, Gregorio; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Alberuela, provincia de Huesca, de veinticinco años de edad, su estatura 1.665 metros; sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, na-
riz regular, barba poena, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el tér-
mino de tres meses en Jaca ante el Juez instructor D. Julio Pastor Mu-
ñoz. Comandante de Infantería, con desti-
no en el Regimiento de Galicia, número 19, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 12 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Julio Pastor.

JG—2012

4.008

CANALS VENTURA, Joaquín; hijo de Juan y de Catalina, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad, estatura 1.662 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Batallón Caja de Recluta de Barcelona, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Virgilio Garrán Rico. Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Gerona, número 22, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 22 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez ins-
tructor, Virgilio Garrán.

JG—2071

4.009

CASTILLO PESA, Rafael; hijo de Rafael y de María, natural de Burriana, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Calatayud (Zaragoza), cuyo paradero se ignora, a quien se le instruye expediente por falta de presentación el 4 de Enero de 1926 para ingresar en el servicio; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez

Instructor Comandante de Infantería de Marina D. Julio Pastor, y Cano, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Valencia, para prestar sus descargos, y, caso de no comparecer, será declarado provisionalmente pró-
fugo.—Valencia, 18 de Marzo de 1926.
El Comandante Juez, Julio Pastor.

JM—2028

4.010

CURIA ARMENGON, Francisco; hi-
jo de Miguel y de Rosa, natural de Villanueva la Sal, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, de profesión labrador, de estado soltero; do-
miciulado últimamente en Avellaner (Lérida); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, ante el Juez instructor D. Julio Rocha Ruiz-
delgado. Comandante de Infantería, con destino en el Juzgado de la Capitanía general de la cuarta región, de guarnición en Barcelona, bajo aper-
cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio Rocha.

JM—2030

4.011

DIAZ MULERO, Joaquín; hijo de Antonio y de Marfa, natural de Barcarrota, Juzgado de primera instancia de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, de estado casado, profesión barbero, de treinta y cinco años de edad, estatura 1.695 metros, pelo y ojos castaños, cejas al pelo, nariz y cara regulares, barba poblada y color rubio; viste chaqueta negra, jersey color marrón con corbata de igual color y tejido, chaleco negro de punto, pantalón gris de uniforme, botas de una pieza con suela de goma y capota de uniforme de la Guardia civil; domi-
ciliado últimamente en Vera de Bidasoa, provincia de Navarra; proce-
sado por la falta grave de deserción al extranjero; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de la Guardia civil de Navarra, D. Eulogio Pérez Martín, residente en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vera de Bidasoa, 16 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Eulogio Pérez Martín.

JM—2069

4.012

DILLA BARBERAN, Manuel; hijo de José y de Rafaela, natural de Valderrobres, Municipio de Idem, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valderrobres, provincia de Teruel, a quien se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Ba-

tallón de Alumbrado de Campaña, don Nicasio Jiménez Suárez, con residencia en esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 9 de Marzo de 1926.—Nicasio Jiménez.

JM—2075

4.015

EGARA, Aquilino; natural de Zumaya, y Manue Pérez López; domiciliados últimamente en Ribadeo y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez de Instrucción de La Arandilla Militar de Marina de este distrito, para prestar declaración en expediente que se instruye sobre recompensas a favor del agresor de la Marina mercante, D. Rafael Barrios Muñoz, por el salvamento de un náufrago y su hote en el mes de Julio de 1922 estando el Sr. Barrios embarcado en el vapor "María del Carmen", apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Puerto de Santa María, 20 de Marzo de 1926.—El Capitán de fragata Juez Instructor (ilegible).

JM—2018

4.014

FEMENIAS OLLER, Nicolás; hijo de Juan y de María, natural de Pollensa, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente alta, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Roma; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recetas de Palma para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma ante el Juez instructor del Juzgado permanente de la Capitanía general de Baleares, Capitán de Infantería D. Juan Fuster Rosell, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma de Mallorca, 16 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Juan Fuster.

JM—2062

4.013

FERNANDEZ GOMEZ, Manuel; hijo de Laureano y de Felisa, natural de Sejalvo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería La Lealtad, número 20, D. Fernando Sánchez González, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 20 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Fernando Sánchez.

JM—2023

4.016

FERNANDEZ LOURO, Domingo; hijo de Juan y de María, natural de Larino, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Lira; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Pereiro Montero, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Muros, a responder en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Muros, 23 de Marzo de 1926.—José Pereiro.

JM—2057

4.017

FREIRE BREA, Francisco Luis; hijo de Tomás y de María, natural de Tal, de estado soltero, profesión herrero, de veinte años, de estatura regular, ojos garzas, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; pelo sano, sin barba; domiciliado últimamente en Tal, al que se instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el 1 de Enero último para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de navío Ayudante de Marina de Muros, D. José Pereiro Montero, en la inteligencia que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado prófugo.—Muros, 23 de Marzo de 1926.—José Pereiro.

JM—2059

4.018

GALAN ANDALUZ, Cosme; hijo de Juan y de Alejandra, natural de Aranda de Moncayo, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe, Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recetas de Calatayud, número 67, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de tres meses en Jaca ante el Juez instructor D. Julio Pastor Muñoz, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Galicia, número 49, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 12 de Marzo, 1926.—El Juez instructor, Julio Pastor.

JM—2049

4.019

GARCES GINER, José; hijo de José y de Dolores, natural de Alcora, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, su estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Alcora, provincia de Castellón; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, prisión de Caballería, don

Gustavo Urrutia González, residente en el cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Gustavo Urrutia.

JM—2078

4.020

GARCIA GARCIA, José; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Málaga, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recetas de Málaga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Línea de la Concepción ante el Juez instructor don Luis Pereyra Darnell, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Pavía, número 48, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Línea, 17 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Luis Pereyra.

JM—2047

4.021

GARCIA LOPEZ, Alejandro; hijo de Andrés y de Josefina, natural de Gestoso, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,890 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zarzuela, número 12, D. Augusto Comas Delcicio, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiso, 48 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JM—2066

4.022

GARZON BAR, Gregorio; hijo de León y de Domínguez, natural de Madrid, de las Altas Torres, Ayuntamiento de Idem, partido de Aravate, provincia de Ávila, de estado soltero, de profesión practicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Habana (Cuba), a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 22 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Gómez.

JM—2071

4.023

GOMEZ MORAN, Julio; natural de Madrid; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado militar de esta Capitalidad general, sito en los Prisiones militares, calle de los Santos, número 3, con objeto de ser reconocido facultativamente. — Ma-

drid, 27 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez, Faustino Zaldúa.

JG—2053

4.024

GONZALEZ ARANGO, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Piedrafita, Ayuntamiento de Neira de Insá, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Piedrafita; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Alfredo Souto Feijóo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 15 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Souto.

JG—2072

4.025

GONZALEZ GARCIA, Severiano; hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Vladangos, Ayuntamiento de Roldizmo, provincia de León, de profesión comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 17 de Marzo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2043

4.026

GONZALEZ LOPEZ, Francisco; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Salobreña, provincia de Granada, de veinticuatro años de edad, oficio jornalero, soltero, soldad del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, procesado en causa por el delito de hurto, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y frente pequeña, se presentará en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente coronel Juez permanente D. Manuel García Alvarez, en el domicilio de este Juzgado, situado en el Paseo Colón (Ceuta), advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Marzo de 1926.—El Teniente Coronel juez, Manuel G. Alvarez.

JG—2002

4.027

GONZALEZ MENENDEZ, Felipe; hijo de Julián y de Isabel, natural de Tablado, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 620 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz aguileña, barba saliente, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, usa traje de baño y pantalón caqui;

procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Melina, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Marzo de 1926.—El Capitán juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—2014

4.028

GONZALEZ OLMEDO, Patricio; hijo de José y de María, natural de Marfa, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estado soltero, domiciliado últimamente en Marfa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Romero Herrero, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Cañaderos de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 18 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Francisco Romero.

JG—2031

4.029

GUARRO BATLLÉ, Procopio; hijo de Mareelino y de Rosenda, natural de San Pedro de Riudevilles, provincia de Barcelona; vecindado en San Pedro de Riudevilles, de veintidós años de edad, de oficio chofer, soltero, de 1.600 metros de estatura, y curvas señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, sin seña especial conocida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración al 4º Regimiento de Intendencia, de guarnición en esta plaza; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Coronel Juez permanente D. Ramón López Domenech, que tiene su residencia oficial en rambla Santa Mónica, 22 bis, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1926.—El Coronel Juez, Ramón López Domenech.

JG—2034

4.030

GUEVARA LOPEZ, Narciso; hijo de Pedro y de Alfonso, natural de Enmedio (Santander), de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Astillero (Santander); procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Francisco Naranjo Sánchez, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, para serle notificada la amnistía que se le ha concedido.—Santander, 26 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—2067

JURISDICCIÓN DE MARINA

CÁDIZ

Don José Carlos Camargo y Segherdal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Manuel de la Cruz Alfaro, natural de Chile, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Nicomedes y de María, de estado soltero y de profesión fogonero, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificárle una resolución recaída en la causa que contra el mismo instruyó por polizónaje cometido a bordo del vapor italiano "Wittorio Veneto", bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 27 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.—El Secretario, Manuel Bua da.

JM—2101

Por la presente se cita, llama y emplaza al individuo o individuos que en la tarde del día 14 de Agosto del pasado año huyeron, a bordo del vapor "General Fernández Silvestre", surtido en el puerto de Tánger, al pasajero del dicho vapor, D. Alberto Rivera Grasso, dos décimos de lotería de la jugada del día 21 de Julio del citado año y varias monedas de distintas nacionalidades, un billete de 15 escudos portugués de 1.000 y de 2.500, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segherdal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habidos, serán declarados en rebeldía.

Cádiz, a 23 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2102

CARTAGENA

Don Vicente Conejero Alvarez, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío del certificado de soltería del marinero licenciado Joaquín Hernández Cánovas.

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída, en dicho expediente dejó nula y sin valor alguna la expresa fe de soltería, incurriendo en responsabilidad la persona que al poseerla no la entregue o haga uso de ella.

Arsenal de Cartagena, 29 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Vicente Conejero.

JM—2098

PUERTO DE LA SELVA

Don Juan López Merón, Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de La Selva y Juez instructor del expediente para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades al inscripto Manuel Nebot Juan, número 9 del reemplazo del año actual.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Manuel Nebot Juan, hijo de Silvestre y Encarnación, natural de Sagunto (Valencia), domiciliado últimamente en el pueblo del Puerto de la Selva (Gerona), para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Gerona y Valencia y *GACETA DE MADRID*, se presente en esta Juzgadío de instrucción a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 410 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 198 del Reglamento para su ejecución; advirtiéndole que, caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgadío de instrucción.

Puerto de la Selva, 24 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Juan López Merón.

JM—2135

Don Juan López Merón, Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de La Selva y Juez instructor del expediente para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades al inscripto Juan Mención Rigau, número 4 del reemplazo del año actual.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto en este Trozo Juan Mención Rigau, hijo de Sebastián y Benedicta, natural de Selva de Mar (Gerona), domiciliado últimamente en el citado pueblo, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona y *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgadío de instrucción a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 410 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 198 del Reglamento para su ejecución; advirtiéndole que, en caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgadío de instrucción.

Puerto de la Selva, 24 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Juan López Merón.

JM—2137

Don Juan López Merón, Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de La Selva y Juez instructor del expediente para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades al inscripto Juan Ferrer Estela, número 6 del reemplazo del año actual.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Juan Ferrer Estela, hijo de Antonio y María, natural de Llansá (Gerona), domiciliado últimamente en el citado pueblo, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona y *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgadío de instrucción a responder de los cargos que le resultan en el expediente que

para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 410 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, y el 198 del Reglamento para su ejecución; advirtiéndole que caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgadío de instrucción.

Puerto de la Selva, 24 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Juan López Merón.

JM—2138

TORREVIEJA

D. Salvador de Matos y Sestelo, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que habiendo sido hallada en el mar, en aguas de este distrito por la tripulación del Pailbot nombrado "Parodi Hermanos", un ancla sistema "Patente Martín", con peso aproximado de 1.500 kilos, con un trozo de cadena de grillete y medio, se hace público por medio del presente, para que los que se consideren con derecho a la propiedad de dichos efectos, se personen en este Juzgadío en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, a hacer valer sus derechos; advirtiéndose que, transcurrido este plazo y no se presentase dueño, se considerará renuncia a sus derechos.

Torrevieja, 25 de Marzo de 1926.
El Juez instructor, Salvador de Matos y Sestelo.

JM—2148

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.